

**Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador**

Área Tributaria

**Programa de Maestría
en Tributación**

**Contabilidad para empresas de construcción y proyectos
de ingeniería**

Víctor Julio Albuja Centeno

2006

A presentar esta tesis como uno de los requisitos previos para la obtención del grado de magíster de la Universidad Andina Simón Bolívar, autorizo al centro de información o a la biblioteca de la universidad para que haga de esta tesis un documento disponible para su lectura según las normas de la universidad.

Estoy de acuerdo en que se realice cualquier copia de la tesis dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta producción no suponga una ganancia económica potencial.

Sin perjuicio de ejercer mi derecho de autor, autorizo a la Universidad Andina Simón Bolívar la publicación de esta tesis, o de parte de ella, por una vez dentro de los treinta meses después de su aprobación.

Víctor Albuja Centeno

**Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador**

Área Tributaria

**Programa de Maestría
en Tributación**

**Contabilidad para empresas de construcción y proyectos
de ingeniería**

Víctor Julio Albuja Centeno

2006

Tutor: Dr. Carlos Velasco

Quito - Ecuador

Resumen

En el Ecuador, la Industria de la Construcción, la Industria del Bienestar Humano en la presente década acusa un notable crecimiento y desarrollo, se espera que en los próximos años este crecimiento sea mayor y más sostenido considerando la intervención en esta actividad de financistas institucionales como es el caso del IESS, Mutualismo, Bancos Privados, múltiples Cooperativas y el fortalecimiento del Banco Ecuatoriano y el Ministerio de la Vivienda así como visionarios del sector privado.

La presente investigación, que hoy con mucho beneplácito presentamos a los profesionales del país, permite diseñar y mantener sencilla y práctica guía que facilite y estandarice los procesos administrativos y contables, tanto en el desarrollo de obra como en oficina, a fin de que las empresas constructoras y constructores del país realicen sus actividades de forma eficiente y coordinada, que les permite llevar un óptimo control a sus procesos constructivos, obtengan información eficiente que guíe el control sobre la calidad del avance de obra Vs. Los aspectos financieros. La utilización de los procedimientos descritos en este libro ayudará al constructor al cumplimiento de planes y programas en fortalezcan la toma de decisiones de manera ágil, organizada y enmarcada en su planificación.

DEDICATORIA

A dios por permitir disfrutar la presencia de,
mí madre pilar de apoyo y ternura.

Víctor Julio

INDICE

	Pág.
CAPITULO I	9
1. Generalidades	9
. Necesidad de vivienda	9
. Informe de regulación metropolitana (IRM)	9
. Formularios varios: aprobación estadística de la construcción	11
. Aprobación de planos: pago de tasas varias	14
. Colegio de arquitectos del Ecuador (CAE)	14
. Ilustre Municipio Metropolitano de Quito	15
. Inicio de obras	15
. Impuesto a los predios urbanos	15
. Sujeto activo	16
. Sujeto pasivo	17
. Hecho generador	17
. Exención de impuestos	17
. Recargo a solares no edificados	18
. Impuesto de alcabala	20
. Sujeto activo	20
. Sujeto pasivo	20
. Base imponible	21
. Impuesto de patente municipal	21
. Hecho generador	22
. Sujetos pasivos	22
. Sujeto activo	22
. Plazos para obtener la patente	22
. Registro de patentes	22
. Impuesto 1.5 por mil sobre los activos totales	24
CAPITULO II	30
2. Diseño de un sistema contable para empresas de construcción	30
. La contabilidad de costos como una parte integrante de la Contabilidad general	30
. Que es la contabilidad de costos	31
. Costo directo	32
. Que debe entenderse por costo indirecto	32
. Métodos de control de inventarios	32
. Precio de mercado	32
. Relaciones de la contabilidad de costos con el resto de la organización	33
. Clases de sistemas de costos	33
. Los costos por ordenes de producción	33
. Características de los costos por ordenes de producción	34
. Plan de cuentas	35
. Definición	35
. Estructura del plan de cuentas	35
. Características	37
. Métodos de codificación	37
. Desarrollo del plan de cuentas	38
. Activo	39
. Pasivo	41

. Patrimonio	42
. Resultados	42
. Costos	42
. Gastos	42
. Cuentas de orden	43
. Procedimiento contable y ciclo contable	43
. Costo de construcción del proyecto	44
. Precios unitarios	44
. Utilidad real	46
. Presupuesto del proyecto	46
. Importancia de los presupuestos	47
. Ejemplo de un presupuesto de construcción	47
. Presupuestación de materiales	51
. Presupuestación de mano de obra directa	53
. Presupuestación de equipo y maquinaria	54
. Presupuestación de rubros por contrato	54
. Costo de construcción del proyecto se debe incluir la NEC 15	56
. Método de contrato terminado	57
. Ventaja y Desventaja de este contrato	57
. Contabilización del método de contrato terminado	58
CAPITULO III	59
3. Obligaciones tributarias	59
. Reglamento de facturación	59
. Factura	59
. Concepto	59
. Facturación del impuesto	60
. Crédito tributario	60
. No hay derecho a crédito tributario	61
. Declaración y pago del 12% IVA	62
. Liquidación del impuesto	62
. Plazos para declarar y pagar el IVA	63
. Declaración y pago mensual del IVA	63
. Declaración y pago semestral del IVA	64
. Retenciones en la fuente	64
. Generalidades	64
. Agentes de retención	65
. Porcentajes de retención	66
. Están sujetos a retención del 1%	66
. Están sujetos a retención del 5%	67
. Están sujetos a retención del 8%	67
. Contribuyentes sujetos a retención	68
. Pagos no sujetos a retención	68
. Trabajo en relación de dependencia	69
. Crédito tributario	69
. Obligaciones de llevar registros de retención	69
. Plazos para declarar las retenciones en la fuente	70
. Retenciones del impuesto a la renta sobre los ingresos en Relación de dependencia año 2006	70
. Tabla anual del impuesto a la renta para personas naturales y sucesiones de indivisas año 2006	71
. Impuesto al valor agregado IVA, antecedentes	72
. Hecho generador	75

. Sujeto activo	76
. Sujetos pasivos	76
. Crédito tributario	77
. Impuesto a la renta	77
. Objeto del impuesto	77
. Concepto de renta	77
. Sujeto activo	78
. Sujetos pasivos	78
. Plazos para declarar y pagar el impuesto a la renta	78
. Forma de determinar el anticipo del impuesto a la renta	79
. Cuota y plazos para el pago del anticipo del impuesto a la renta	80
. Segunda cuota (50% del anticipo del impuesto a la renta)	80
. Intereses y multas por declaraciones tardías	81
CAPITULO IV	83
4. Ejercicio práctico de contabilidad para empresas de construcción	83
. Descripción del ejercicio	83
. Diario general	84
. Transferencias	90
. Asientos de cierre	91
. Mayor general	92
. Balance de comprobación	100
. Hoja de trabajo	101
. Estado de costo de construcción	102
. Estado de pérdidas y ganancias	103
. Estado de situación financiera	104
. Análisis financiero	105
. Conclusiones y recomendaciones	107
. Parte filosófica de la investigación	108
. Bibliografía	110
. Aspecto legal	110

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. NECESIDAD DE VIVIENDA

En el Ecuador según el último censo de población y vivienda se menciona una cantidad de aproximadamente 1.500.000 (un millón quinientas mil) viviendas, es decir que si tomamos en cuenta que la familia tipo ecuatoriana está compuesta por cinco (5) miembros, la población del país según el mismo censo de población y vivienda es de 12.500.000 habitantes, de acuerdo a estas cifras y considerando los mismos parámetros de conformación de personas por familia, existe un déficit de vivienda que bordea 1.000.000 (un millón) de unidades, lo que supone que 5.000.000 de personas en nuestro país carecen de una vivienda.

El sector de la construcción cumple un papel destacado en la economía del país. Las modernas edificaciones, las nuevas urbanizaciones, las vías ampliadas y los pasos a desnivel son una muestra del dinamismo de esta actividad que significó, además, 400 mil plazas de empleo. Sin embargo, el déficit de vivienda permanece vigente por la poca capacidad de compra de bienes inmuebles, debido a las altas tasas de interés de las entidades financieras, Los nuevos préstamos hipotecarios del IESS surgen, para algunos, como una nueva posibilidad de tener casa propia.

1.2. INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA (I.R.M.) – CAPACIDAD DE CONSTRUCCIÓN

El Informe de Regulación Urbana Municipal se lo ha creado básicamente para establecer la planificación de la ciudad, en éste se indica la zonificación a la que corresponde el medio según la ubicación geográfica de la ciudad, que puede ser residencial, industrial, etc., dependiendo del uso del suelo.¹

¹ GUIA DE TRAMITES DISTRITO METROPOLITANO , Quito-Ecuador 1995 Pág. 7

En este informe constan:

- El área del terreno,
- Si existe construcción y el número de metros cuadrados,
- El frente con respecto a la calle,
- La forma de construcción que puede ser una edificación una vivienda, o una edificación y varias viviendas,
- El número de metros cuadrados del lote,
- El frente mínimo del lote,
- La ocupación del suelo (el porcentaje de construcción con respecto al total del lote)
- La utilización del suelo (el número de pisos en altura que puede ser construida la edificación)
- El uso del suelo, que puede ser residencial, industrial, etc.
- El uso principal en el que indica la característica de la vivienda pudiendo ser de alta o baja densidad,
- Los usos prohibidos que de igual manera puede ser industrial, residencial, tolerancia, etc.
- Si existen afectaciones que podrían ser por planificaciones a futuro de vías, parques o diferentes infraestructuras que tenga planificado algún organismo nacional o seccional
- Los retiros frontales, laterales y de fondo, la distancia entre bloques vecinos o adosamiento de casas o bloques.
- La dotación actual de los servicios de agua potable, alcantarillado
- En este informe se señala las características de la futura construcción en caso de nueva edificación, para que la planificación sea de acuerdo a las indicaciones de este documento, el cual prevé la protección de quebradas y áreas verdes que son de carácter comunal
- El IRM tiene una validez de dos años, no autoriza trabajos de construcción o división de lotes, no representa un título legal alguno que perjudique a terceros.

1.3. FORMULARIOS VARIOS: APROBACIÓN ESTADÍSTICA DE LA CONSTRUCCIÓN

Para que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, proceda a conceder el permiso de construcción, el proyectista, constructor o propietario, está obligado a presentar como requisito, conjuntamente con los planos y demás documentos, el formulario de estadística correctamente lleno y se solicita a los Municipios hacer cumplir esta disposición, tanto a los particulares como a las entidades públicas, sean o no exentas del pago del impuesto predial.

Los formularios que los municipios solicitan tienen relación directa con la planificación a futuro de las ciudades y áreas pobladas, y para el correcto cobro del impuesto predial, además esta información se la envía al INEC, y solicitan la siguiente información:

En cuanto se refiere a la identificación:

- La ubicación e identificación de la edificación,
- en donde se indique la provincia, ciudad, parroquia que puede ser rural o urbana,
- La calle principal y la secundaria,
- El número del lote,
- El nombre de la urbanización o localidad,
- Si la edificación es privada o publica,
- El nombre del propietario,
- Nombre del proyectista o calculista,
- Fecha de presentación al Municipio.

En cuanto se refiere al tipo de obra:

La ampliación es hacia arriba cuando sobre la obra ya existente se levanta otro u otros pisos, por ejemplo sobre la planta baja existente se levanta un piso o más.

La ampliación se considera horizontal cuando entre la parte existente y la nueva al mismo nivel, hay comunicación interior, caso contrario es nueva construcción adosada.

En este caso se identifica:

- Nueva construcción
- Reconstrucción
- Ampliación hacia arriba
- Ampliación horizontal

En cuanto se refiere al terreno y áreas a construirse:

Si la ampliación es hacia arriba debe informarse solamente el área total nueva a construirse, se omite la información de la superficie del terreno, área de planta baja y espacios verdes.

En cambio si la ampliación es horizontal debe proporcionarse toda la información.

En este caso se identifica:

- Superficie total del terreno (excluye áreas agrícolas)
- Área total a construirse
- Área a construirse en planta baja
- Área para espacios verdes y/o patios

En cuanto se refieren a materiales predominantes a ser utilizados en la edificación:

En este caso se identifica:

- Cimentación; que pueden ser de:
 - o Hormigón armado
 - o Hormigón ciclópeo
 - o Sobre pilotes de madera
 - o Sobre pilotes de hormigón

- Estructura que puede ser:
 - o Hormigón armado
 - o Metálica
 - o Madera
- Paredes que pueden ser:
 - o Ladrillo
 - o Bloque
 - o Madera
 - o Adobe o tapia
 - o Caña o bareque
 - o Prefabricadas
- Cubierta o techo que puede ser:
 - o Hormigón armado
 - o Eternit, ardes, asbesto – cemento
 - o Teja
 - o Zinc

En cuanto se refiere a los usos y características de la edificación:

Es el cuarto o conjunto de cuartos, planificados para ser utilizados como morada de familia.

Es la pieza destinada a servir como sala, la de estar, estudio, dormitorio, comedor, cuarto de planchar, excluye baños y cocinas.

Es el aposento o pieza destinada, exclusivamente para dormir, alojamiento o descanso.

Comprende la suma de superficies horizontales a construirse en los diferentes pisos, distribuida según los usos que tenga en el proyecto de edificación, por ejemplo; si de una edificación de 6 pisos se destinaran 4 para residencia, y 2 para almacenes, entonces en el formulario se informaran las áreas correspondientes.

De igual manera se incluye en este formulario la información correspondiente a los permisos de construcción de una o varias unidades del mismo tipo, que conforman una ciudadela, urbanización o al permiso de construcción de un bloque multifamiliar.

En cuanto se refiere al valor, origen y destino del financiamiento que podrían ser:

- Recursos propios o particulares
- Recursos propios del IESS o Seguro de las Fuerzas Armadas
- Recursos propios del Banco de la Vivienda
- Recursos propios de las Mutualistas
- Recursos propios de Constructoras Privadas
- Recursos propios del Sector Publico
- Préstamo del IESS o Seguro de las Fuerzas Armadas
- Préstamo del Banco de la Vivienda
- Préstamo de las Mutualistas
- Préstamo de otros Bancos
- Préstamo de otras entidades financieras

En cuanto se refiere al valor estimado del metro de construcción y tipo de acabado se solicita la información correspondiente al tipo de vivienda asociada al costo y al tipo de acabados que tendrá la futura construcción.

1.4. APROBACIÓN DE PLANOS: PAGO DE TASAS VARIAS.

a.) Colegio de Arquitectos del Ecuador (CAE)

La aprobación de una edificación en primer término se lo inicializa solicitando el trazado vial de la calle o calles en las cuales está situada el lote donde se edificará la construcción; luego de esto se presenta el diseño de la planificación arquitectónica, que va acompañado del pago del impuesto al CAE que corresponde al 1x1000, del costo total que resulta del área, multiplicada por el

valor del metro cuadrado, que el Colegio de Arquitectos avalúe, de acuerdo a la ubicación con respecto a la ciudad.²

b.) Ilustre Municipio Metropolitano (I.M.M.Q)

El Municipio procede a la revisión para la aprobación tomando en cuenta los parámetros indicados en el IRUQ, luego de esta aceptación el Municipio procede a imponer una tasa de aprobación que debe ser pagada, y que su valor tiene que ver con el costo estimado final de la edificación, calculado por el propio Municipio de acuerdo al área de la construcción, con el costo del metro cuadrado estimado de acuerdo a la ubicación.³

1.4.1. INICIO DE OBRAS

Las obras se inician luego de que han sido aprobados los diseños arquitectónicos en primer lugar, y los estructurales en segundo lugar, concomitante a la entrega de aprobación de planos estructurales viene al permiso de construcción, por cuanto en el proceso de aprobación el Ingeniero Civil a cargo de la aprobación hace una inspección para proporcionar el permiso de construcción, el cual autoriza el inicio de los trabajos para construir la edificación.⁴

1.5. IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS

Es un tributo no vinculado, directo el impuesto grava en forma anual el dominio, el usufructo y otras formas de posesión de bienes inmuebles; es un impuesto anual que afecta a los bienes inmuebles de desarrollo urbano determinando en la respectiva ordenanza se considera el nivel de obras de infraestructura con que cuente el sector grava una expresión real de riqueza constituida por la propiedad inmueble una manifestación inmediata de capacidad contributiva.

² GUIA DE TRAMITES DISTRITO METROPOLITANO , Quito-Ecuador 1995 Pág. 9

³ GUIA DE TRAMITES DISTRITO METROPOLITANO, Quito-Ecuador 1995 Pág. 9

⁴ GUIA DE TRAMITES DISTRITO METROPOLITANO , Quito-Ecuador 1995 Pág. 22

Las propiedades ubicadas dentro de los límites de las zonas urbanas, a los efectos de este impuesto, serán determinados por el Concejo, previo informe de una comisión especial que aquél designará, de la que formará parte un representante del Centro Agrícola Cantonal respectivo.

Cuando un predio resulte cortado por la línea divisoria de los sectores urbanos y rurales, se considerará incluido, a los efectos tributarios, en el sector donde quedara más de la mitad de su valor comercial.

Para la demarcación de los sectores urbanos se tendrá en cuenta, preferentemente, el radio de servicios municipales como los de agua potable, luz eléctrica, aseo de calles y otros de naturaleza semejante.⁵

El Catastro.- La Enciclopedia Jurídica Ameba, lo define como el registro público de los bienes inmuebles, que sirve de base para aplicar las contribuciones territoriales y contiene la ubicación de los inmuebles, límites, extensión, transferencias etc.

El catastro es un inventario o censo, ordenado, numérica y alfabéticamente, con respaldo gráfico cartográfico, debidamente clasificado y actualizado, de los bienes inmuebles ubicados dentro de una circunscripción político-territorial (estado, provincia, cantón, parroquia), cuyo objeto es lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

El catastro debe constar la identificación física de cada terreno, los linderos y dimensiones, las medidas y características de las construcciones. También debe constar la base documental que sustenta cada propiedad catastrada, esto es, escritura pública, Notaría en la que se celebró, fecha, información sobre inscripción en el Registro de la Propiedad.

Por otra parte el catastro debe contener la valoración de cada propiedad, dato que servirá de base para el cálculo de diverso tributos.

SUJETO ACTIVO

⁵ CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL Quito-Ecuador Pág. 42. Publicación en los textos de Registro Oficial No. 159 Quito-Ecuador del 5 de diciembre del 2005.

Es el Municipio en cuya circunscripción territorial se asientan los bienes gravados. Art. 312 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que las zona urbanas serán determinadas por el Concejo, tomando en consideración el desarrollo urbano y el radio de los servicios municipales como los de agua potable, aseo de calles y otros de naturaleza semejante; y el de luz eléctrica.⁶ (r.o. pág 42)

SUJETO PASIVO

Los sujetos pasivos de la obligación tributaria de impuesto predial urbano según lo establece el Art. 312 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal son los propietarios de bienes inmuebles situados en el área urbana del respectivo cantón, y los usufructuarios formales de dichos predios.⁷

HECHO GENERADOR

El hecho generador lo constituye tener la condición de propietario o usufructuario de una propiedad ubicada en el área urbana de un cantón, al primero de enero del año que se grava. El hecho generador implica la emisión de los correspondientes títulos de crédito, pero la obligación tributaria puede ser satisfecha hasta el 31 de diciembre del año respectivo.⁸

EXENCION DE IMPUESTOS

Están exentas del pago de los impuestos las siguientes propiedades:

- a) Los predios que no tengan un valor equivalente a veinticinco remuneraciones mensuales básicas mínimas unificadas del trabajador en general, estarán exentos del pago del impuesto predial urbano;
- b) Los predios de propiedad del Estado y demás entidades del sector público;

⁶⁻⁷ CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL Quito-Ecuador Pág. 42. Publicación en los textos de Registro Oficial No. 159 Quito-Ecuador del 5 de diciembre del 2005.

⁸ ITURRALDE, Felipe, Manual de Tributación Municipal: Edición Trama Quito-Ecuador Pág. 113

- c) Los templos de todo culto religioso, los conventos y las casas parroquiales, las propiedades urbanas de las misiones religiosas;
- d) Los predios que pertenecen a las instituciones de beneficencia o asistencia social o de educación de carácter particular, siempre que sean personas jurídicas y los edificios y sus rentas estén destinados, exclusivamente a estas funciones.
- e) Las propiedades que pertenecen a naciones extranjeras o a organismos internacionales de función pública, siempre que estén destinados a dichas funciones; y,
- f) Los predios que hayan sido declarados de utilidad pública por el concejo municipal y que tengan juicios de expropiación, desde el momento de la citación al demandado hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada, inscrita en el registro de la propiedad y catastrada. En caso de tratarse de expropiación parcial, se tributará por lo no expropiado.⁹

RECARGO A SOLARES NO EDIFICADOS

Establécese el recargo anual del dos por mil que se cobrará sobre el valor, que gravará a los solares no edificados, hasta que se realice la edificación, de acuerdo con las siguientes regulaciones:

1. El recargo sólo afectará a los solares que estén situados en zonas urbanizadas, esto es, aquellas que cuenten con los servicios básicos, tales como agua potable, canalización y energía eléctrica;
2. El recargo no afectará a la áreas ocupadas por parques o jardines adyacentes a los edificios ni a las correspondientes a retiros o limitaciones zonales, de conformidad con las ordenanzas municipales vigentes que regulen tales aspectos;

⁹ CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL Quito-Ecuador Pág. 44. Publicación en los textos de Registro Oficial No. 159 Quito-Ecuador del 5 de diciembre del 2005.

3. En el caso de solares destinados a estacionamientos de vehículos, los propietarios deberán obtener del municipio respectivo una autorización que justifique la necesidad de dichos estacionamientos en el lugar, caso contrario, se considerará como solar no edificado. Tampoco afectará a los terrenos no construidos que formen parte propiamente de una explotación agrícola, en predios que deben considerarse urbanos por hallarse dentro del sector de demarcación urbana.
4. Cuando por incendio, terremoto u otra causa semejante, se destruye un edificio, no habrá lugar al recargo de que trata este artículo en los cinco años inmediatos siguientes al siniestro;
5. En el caso de transferencia de dominio sobre solares sujetos al recargo, no habrá lugar a éste en el año en que se efectúe el traspaso ni en el año siguiente. Sin embargo, este plazo se extenderá a cinco años a partir de la fecha de la respectiva escritura, en el caso de solares pertenecientes a personas que no poseyeran otro inmueble dentro del Cantón y que estuvieren tramitando préstamos para construcción de viviendas en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda o en una Mutualista, según el correspondiente certificado expedido por una de estas instituciones; y ,
6. No estarán sujetos al recargo los solares cuyo valor de la propiedad sea inferior al equivalente a veinte y cinco remuneraciones mensuales básicas mínimas unificadas del trabajador en general.

Un terreno con cerramiento paga como solar no edificado, cuando paga durante el año aquí no hay ni estímulo ni recargo es la misma cifra y es exigible el 1 de Enero siguiente año.¹⁰

Forma de pago; se paga conjuntamente con el predial.

EXIGIBILIDAD

Inmediatamente al 1 de Enero del siguiente año automáticamente se genera el interés.

1.6. IMPUESTO DE ALCABALA

Son objeto del impuesto de alcabala, los siguientes actos y contratos:

- a) El traspaso del dominio a título oneroso, de bienes raíces y buques, en los casos en que la ley lo permita;
- b) La constitución o traspaso del usufructo, uso y habitación, relativos a dichos bienes;
- c) Las donaciones que se hicieren a favor de quienes no fueren legitimarios; y,
- d) Las transferencias gratuitas u onerosas que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios en cumplimiento de las finalidades del contrato de fideicomiso mercantil.¹¹

SUJETO ACTIVO

Será el Municipio donde se encuentre localizados los inmuebles. Buques en cuyo puerto hayan obtenido la patente de navegación.

SUJETO PASIVO

¹⁰⁻¹¹ CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL Quito-Ecuador Pág. 43 y 47. Publicación en los textos de Registro Oficial No. 159 Quito-Ecuador del 5 de diciembre del 2005.

Son sujetos pasivos de la obligación tributaria los contratantes que reciban beneficio en el respectivo contrato, así como los favorecidos en los actos que se realicen en su exclusivo beneficio. Salvo determinación especial en el respectivo contrato, se presumirá que el beneficio es mutuo y proporcional a la respectiva cuantía. Cuando una entidad que esté exonerada del pago del impuesto haya otorgado o sea parte del contrato, la obligación tributaria se causará únicamente en proporción al beneficio que corresponda a la parte o partes que no gozan de esta exención.¹²

BASE IMPONIBLE

La base del impuesto será el valor contractual, si éste fuere inferior al avalúo comercial que conste en el catastro, regirá este último.

Para la fijación de la base imponible se considerarán las siguientes normas:

1.- En el traspaso de dominio excepto el de nuda propiedad, servirá de base el precio fijado en el contrato o acto que motive el tributo siempre que se cumpla alguna de estas condiciones:

- a.- Que el precio no sea inferior al que conste en los catastros oficiales como valor de la propiedad; y,
- b.- Que no exista avalúo oficial o que la venta se refiera a una parte del inmueble cuyo avalúo no pueda realizarse de inmediato.¹³

Está dado en función del beneficio de cada contratante (compra –venta).

De acuerdo a la ley es del 50% para cada parte.

Es posible la traslación de la carga; el vendedor autoriza al comprador el pago de impuestos.

¹²⁻¹³ CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL Quito-Ecuador Pág. 48.Publicación en los textos de Registro Oficial No. 159 Quito-Ecuador del 5 de diciembre del 2005

IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

Impuesto.- La patente es un impuesto que deberá ser pagado por todos los comerciantes o industriales que operen en el Distrito Metropolitano de Quito, así como los que ejerzan cualquier actividad de orden económico.

HECHO GENERADOR

El hecho generador del impuesto de patente municipal es el ejercicio de una actividad económica de cualquier índole dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos del impuesto de patente municipal, todas las personas naturales, jurídicas civiles o mercantiles y sociedades de hecho que ejerzan actividades comerciales, industriales, financieras, de servicios, profesionales u otras, dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

SUJETO ACTIVO

El sujeto activo del impuesto de patentes es el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

PLAZO PARA OBTENER LA PATENTE

Según el artículo 383 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la patente deberá obtenerse dentro, de los treinta días siguientes al último día del mes en que se inician actividades; o, dentro de los treinta días siguientes al último día del año.

REGISTRO DE PATENTES

Las personas naturales o jurídicas que inicien actividades económicas en el Distrito Metropolitano de Quito, deberán presentar los siguientes documentos en copias simples legibles:

a) Las personas naturales

- . Registro único de contribuyentes.
- . Cédula de identidad o ciudadanía.
- . Formulario de declaración de impuesto de patente.

b) Las sociedades de hecho presentarán:

- . Documento de constitución.
- . Registro único de contribuyentes.
- . Cédula de identidad o ciudadanía del representante legal.
- . Formulario de declaración de impuesto de patente.

c) Las sociedades civiles de comercio presentarán:

- . Documento de constitución ante el Juez de lo Civil
- . Cédula de identidad o ciudadanía del representante legal.
- . Formulario de declaración de impuesto de patente; y,

d) Las sociedades bajo control de la Superintendencia de Compañías o Bancos presentarán:

- . Escritura de constitución.
- . Resolución de constitución.
- . Cédula de identidad o ciudadanía del representante legal.
- . Formulario de declaración de impuesto de patente.

La Jefatura de Rentas Municipales de la Dirección Financiera Tributaria, mantendrá el registro correspondiente de los sujetos pasivos de este tributo con la información proporcionada por los mismos, así como por la información que obtuviere por cualquier medio.

TARIFA

El impuesto de patente se calculará aplicando a la base imponible, esto, es, al monto del capital con el que operen los sujetos pasivos, la siguiente tabla.

BASE IMPONIBLE		TARIFA	
Desde	Hasta	Sobre fracción básica	Sobre fracción excedente
0	US \$ 10.000,00		1%
US \$ 10.000,00	US \$ 20.000,00	US \$ 100,00	1,2%
US \$ 20.000,00	US \$ 30.000,00	US \$ 220,00	1,4%
US \$ 30.000,00	US \$ 40.000,00	US \$ 360,00	1,6%
US \$ 40.000,00	US \$ 50.000,00	US \$ 520,00	1,8%
US \$ 50.000,00	En adelante	US \$ 700,00	2%

El impuesto no será inferior a US \$ 10,00, ni superior a US \$ 5.000,00.¹⁴

1.7. IMPUESTO 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES

No establecido en la Ley Orgánica Régimen Municipal si no en la Ley de Control Tributario Financiero.

Son sujetos activos de este impuesto las municipalidades. En relación con los sujetos pasivos que desarrollen su actividad en más de un cantón, se determinará el total del activo y pagarán el impuesto a la respectiva municipalidad en forma proporcional tomando como base el cálculo los ingresos brutos obtenidos por sus establecimientos en la correspondiente jurisdicción.¹⁵

Son sujetos pasivos del impuesto del 1.5 por mil las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y negocios individuales, nacionales o extranjeros, domiciliados en la respectiva jurisdicción municipal que ejerzan habitualmente actividades

¹⁴ CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL Quito-Ecuador Pág. 45 y 46. Publicación en los textos de Registro Oficial No. 524 Quito-Ecuador del 15 de febrero del 2005

¹⁵ CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL Quito-Ecuador Pág.8. Publicación en los textos de Registro Oficial No. 97 Quito-Ecuador del 29 de diciembre de 1998.

comerciales, industriales y financieras que estén obligados a llevar contabilidad de acuerdo con lo que dispone la Ley de Impuesto a la Renta y el Reglamento de Aplicación. Deducirán las OBLIGACIONES DE HASTA UN AÑO PLAZO Y LOS PASIVOS CONTINGENTES.¹⁶

Cuando los sujetos pasivos de este impuesto tengan su actividad en una jurisdicción distinta al Municipio en el que tienen domicilio social, el impuesto se pagará al Municipio del lugar en donde esta ubicada la fabrica o planta de producción.

Los sujetos pasivos que realicen actividades en más de un cantón presentarán la declaración del impuesto en el cantón en donde tenga el domicilio principal, especificando el porcentaje de los ingresos obtenidos en cada uno de los cantones, y en base a dichos porcentajes determinarán el valor del impuesto que corresponde a cada municipio, de acuerdo al Reglamento que para el efecto dictará el Presidente de la República en el que se establecerán las normas para el pago y distribución entre los municipios partícipes.

Para el pago de este impuesto por parte de las empresas de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 86 de Ley de Régimen Tributario Interno.

ESTAN EXENTOS DE ESTE IMPUESTO UNICAMENTE

a.- El estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública cuando sus bienes o ingresos se destinen exclusivamente a los mencionados fines y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos.

¹⁶ CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL Quito-Ecuador Pág.8. Publicación en los textos de Registro Oficial No. 97 Quito-Ecuador del 29 de diciembre de 1998

b.- Las instituciones o asociaciones de carácter privado de beneficencia o educación, las corporaciones y fundaciones sin fines de lucro constituidas legalmente, también cuando sus bienes o ingresos se destinen exclusivamente a los mencionados fines y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos

c.- Las empresas multinacionales y las de economía mixta en la parte que corresponda a los aportes del sector público de los respectivos Estados. En el caso de las empresas de economía mixta, el porcentaje accionario determinará la parte del activo total sujeto al tributo.

d.- Las personas naturales que se hallen amparadas exclusivamente en la Ley de Fomento Artesanal y cuenten con el Acuerdo Interministerial de que se trata el artículo décimo de la Ley de Fomento Artesanal.

e.- Las personas naturales o jurídicas exclusivamente respecto a los activos totales relacionados directamente con la actividad agropecuaria.

f.- Las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

El impuesto del 1.5 por mil corresponderá al activo total del año calendario anterior y el periodo financiero correrá de 1 de enero al 31 de diciembre. Este impuesto se pagará hasta el 30 de mayo del año siguiente.

PASIVOS CONTIGENTES

Pasivo.- Obligación de la Empresa, que nació de sucesos pasados. A su vencimiento y para cancelarla, la empresa se desprenderá de recursos que incorporan beneficios económicos.

Contingencia.- Desde el punto de vista económico contable, hecho aún no ocurrido pero cuya eventual incidencia en la situación financiera o en los resultados debe ponerse en conocimiento de los usuarios de las cuentas anuales.

Pasivo Contingente Conceptos

Obligación POSIBLE surgida de hechos pasados.

Su existencia se confirmará con ocurrencia o no ocurrencia de hechos en el FUTURO.

Dichos hechos no pueden ser controlados por la Compañía enteramente.

Obligación PRESENTE

No reconocida contablemente porque:

La Compañía puede requerir recursos que incorporen beneficios económicos

El importe de la obligación no puede ser determinado fiablemente

Obligaciones potenciales relacionadas con transacciones que involucran un cierto grado de incertidumbre y que pueden presentarse como consecuencia de un suceso futuro. Dos ejemplos:

a.- La responsabilidad de un endosante o fiador de un crédito si el primer prestatario no puede pagar conforme a lo acordado

b.- La responsabilidad que puede crear un pleito que es resultado a favor de la otra parte.

Toda aquella obligación cuyo cumplimiento está condicionado a la realización de determinado acontecimiento ajeno a la empresa (por ejemplo, juicios o posibles reclamaciones)

CARACTERISTICAS

Existe incertidumbre respecto de su vencimiento e importe.

Pasivos que no cumplen con requisitos y criterios para su reconocimiento.

En la norma ecuatoriana se utiliza para aquellos pasivos no revelados en los estados financieros.

Obligaciones posibles en la medida que se debe confirmar la existencia o no de la obligación.

PRESENTACION

No incluye ni en balance general ni en estado de resultados.

Se presenta a través de Notas.

Si el monto total o parte del pasivo contingente se puede llegar a estimar con seguridad y se conoce que se deberá cumplir con la obligación, se lo debe registrar como provisiones.

PASIVOS

Sobregiros Bancarios

Obligaciones Bancarias C/P 1/10

Documentos por Pagar

Cuentas Por Pagar

Cuentas por Pagar Parte Relacionadas:

Las inversiones en acciones o participaciones se registran dependiendo el porcentaje de participación en la Compañía en que se invierte, como sigue:

Método	Participación	NEC
a.- Costo	menor al 20%	18
b.- Participación Proporcional Porcentual	20% hasta 50%%	20
c.- Consolidación de E/F	50%	19

Revelaciones en los estados financieros.- Bajo cualquier método, debe revelarse el método o métodos aplicado; actividades y ubicación de compañías subsidiarias consolidadas y razones para consolidar, si fuera el caso.

Largo Plazo

Obligaciones L/P (9/10)

Jubilación Patronal

Jubilación Desahucio

Pasivos Contingentes.- Es una obligación de la Compañía

Ejemplos

Juicios laborales, revelar sobre los valores contingentes

Contingentes: a favor Ingreso no implique

Desfavorables Egreso cuando lo conozco registro el gasto

Un Abogado: Posible que pague perdió el juicio

Razonablemente Probable primera instancia gane esta en la tercera instancia es incierto

Remotamente Probable Totalmente incierto nada

Cuando ya es posible ajusto esta dentro del balance

ASIENTO CONTABLE

Gasto Juicio

a) Cuentas por Pagar

FORMA DE DETERMINACION

Por juicio de la Gerencia, complementando por operaciones similares u opiniones de expertos.

Con base a cualquier hecho que se produzca tras el cierre de estados financieros.

CAPITULO II

DISEÑO DE UN SISTEMA DE CONTABLE PARA EMPRESAS DE CONSTRUCCION

2.1. DEFINICIÓN DE UN SISTEMA DE CONTABILIDAD

2.1.1. LA CONTABILIDAD DE COSTOS COMO UNA PARTE INTEGRANTE DE LA CONTABILIDAD GENERAL

La contabilidad de costos se conceptúa como una rama especializada de la contabilidad general por cuanto el proceso productivo, el control de los costos y la determinación de los costos unitarios de los artículos terminados justifican lo suficiente para considerarla como una parte integrante de la contabilidad general.

Este Método que se desea sea útil como obra de consulta, especialmente en la Contabilidad de Costos de Construcción, que por lo laborioso y complicado de su elaboración, se hace indispensable recurrir a la adaptación de un control sistemático perfectamente comprendido.¹⁷

Al establecer un Sistema de Contabilidad, es necesario conocer los principios que lo componen, por lo tanto, para este objeto, se estima indispensable explicar algunos aspectos básicos de la Contabilidad de Costos.¹⁸

La utilidad que los Costos prestan a cualquier Obra de Ingeniería, radica en la importancia que se les conceda a los propios Costos, ya que con éstos, se obtiene un verdadero servicio para el Ingeniero Constructor, sumándole resultados tan prácticos como el ahorro, dirección más eficiente en las Obras y como particular éxito la

¹⁷⁻¹⁸ VILLEGAS, Mora Xavier, Método Práctico Para la Contabilidad de Costos de Construcción. Continental S.A. México D.F.

satisfacción propia de haber hecho bien las cosas. Costo es la suma que nos da el esfuerzo y recursos que se hayan empleado en la ejecución de una obra.¹⁹

2.1.1.1. QUE ES LA CONTABILIDAD DE COSTOS

La contabilidad de costos es una fase del procedimiento de contabilidad general por medio de la cual se registran, resumen, analizan e interpretan los detalles de los costos de material, mano de obra y gastos indirectos necesarios para producir y vender un artículo.

Esta Contabilidad es de una característica especial, que requiere para su aplicación estar sujeta a un proceso contable rigurosamente determinado, de tal modo, que las normas que se fijan para definir y concretar todos los elementos que conduzcan a determinar el Costo Total de una Obra o el Costo Unitario de cada una de las fases o actividades que la componen, establezcan propiamente, lo que se denomina **COSTOS DE CONSTRUCCIÓN**.

Para comprender mejor la elaboración de los Costos que explico en este método, concretamente en lo que se refiere a los trabajos de construcción de Obras de Ingeniería, las que en su aspecto técnico constructivo requieren el conocimiento oportuno de las condiciones económicas en que se desarrollan cada una de las fases de trabajo y que es lo que se llama fin inmediato, que permite vigilar los trabajos y corregir cualquier error de organización, evitando el gasto indebido que pueda alterar su costo .

En lo que debe entenderse por fin mediato, se comprende la recopilación, sistematización e interpretación de todos los datos estadísticos que logren obtenerse y que servirán como base para la elaboración de Presupuestos y Programas de construcción de trabajos semejantes.²⁰

¹⁹⁻²⁰ VILLEGAS; Xavier, Método Práctico Para la Contabilidad de Costos de Construcción. Continental S.A. México D.F.. Pág. 7-9

2.1.2. COSTO DIRECTO

En la Contabilidad de Costos, se determina como Costo Directo, todas las erogaciones o gastos que se hagan directamente para las Obras, es decir, todos los gastos que se hace necesario efectuar para construir las Obras misma.²¹

2.1.2.1. QUE DEBE ENTENDERSE POR COSTO INDIRECTO

El Costo Indirecto proviene generalmente de los gastos de Administración que se tiene la necesidad de hacer en la dirección de los trabajos. Estos gastos tienen su origen en los diversos aspectos Administrativos que comprenden desde los honorarios del Ingeniero Director de las Obras hasta la percepción más modesta del Empleado de la Organización Administrativa.²²

2.1.3. METODOS DE CONTROL DE INVENTARIOS

El control de inventarios es de fundamental importancia, y los más utilizados son los siguientes:

- 1.- Método F.I.F.O. Lo primero que entra lo primero que sale (PEPS)
- 2.- Método L.I.F.O. Lo que último entra primero sale (UEPS)
- 3.- Precio promedio.
- 4.- Precio de mercado.

2.1.3.1. PRECIO DE MERCADO

Al precio que se halla en el mercado en ese momento. Los que emplean este sistema consideran que estos valores están más ajustados y son los que corresponden a la realidad económica.

²¹⁻²² VILLEGAS; Xavier, Método Práctico Para la Contabilidad de Costos de Construcción. Continental S.A. México D.F.. Pág. 7-9

NOTA.- Este método es más utilizado en las actividades de la construcción porque los materiales que se compran son para utilizarlos directamente al consumo.

2.1.4. RELACIONES DE LA CONTABILIDAD DE COSTOS CON EL RESTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

La contabilidad de costos forma con las demás unidades de la empresa un conjunto indivisible, con el propósito de alcanzar los mejores resultados. Es así como mantiene relaciones recibiendo o proporcionando informes. Sus informes son los que permiten el ritmo de actividad en el resto de la empresa, así por ejemplo:

Con ventas, para saber cuantas casas o departamentos puede colocarse en el mercado.

Con compras, para determinar el volumen de los abastecimientos de materiales.

Con recursos humanos, para establecer el personal necesarios.

Con presupuesto, para determinar los requerimientos financieros que cubran una actividad de trabajo.

Con auditoria, para facilitar los registros que deberán verificarse.

Con los proyectos que se están ejecutando, para tomar los datos de los sucesos de avance de obra y comparándoles con contabilidad²³

2.1.5. CLASES DE SISTEMAS DE COSTOS

Las clases de costos de producción principales podemos clasificarlos de la siguiente forma:

- Costos por órdenes de producción.
- Costos por procesos de producción.
- Costos estándar.

²³ MOLINA, Calvache Antonio, Contabilidad de Costos. Impretec Tercera. Edición Quito-Ecuador Pág. 14 y 28

2.1.5.1. LOS COSTOS POR ÓRDENES DE PRODUCCION

Los registros y acumulación correctos de los costos en total no son suficientes para conocer cuanto cuesta producir una unidad de producto. El objetivo básico de la contabilidad de costos consiste en la obtención del costo unitario de los productos que se venden y dar un valor a los inventarios que han de figurar en los estados financieros.

El método para asignar los costos en las empresas que producen múltiples artículos o variaciones de un mismo producto se conoce con el nombre de Contabilidad de Costos por Órdenes de Producción o Contabilidad de Costos por Orden Específica.

Este método, conocido también como sistema, se adapta, entre otras a las siguientes actividades:

- Construcción de edificios, (Construcción de obras de ingeniería)
- Industrias de montaje.
- Talleres de trabajo.
- Talleres de servicios para la clientela.
- Imprentas.
- Niquelado, plateado.
- Construcción de barcos etc.²⁴

2.1.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS COSTOS POR ÓRDENES DE PRODUCCIÓN

En un sistema de costos por órdenes de producción, los costos se calculan para cada lote separado, además de los costos para cada departamento de fábrica o división estructural. Es indispensable que se fabrique en lotes por separados de cantidades

²⁴ MOLINA, Calvache Antonio, Contabilidad de Costos. Impretec Tercera. Edición Quito-Ecuador
Pág. 125

claramente definidas; es decir, que debe haber una diferencia en cantidad, clase, tamaño o calidad.²⁵

2.2. PLAN DE CUENTAS

2.2.1. DEFINICIÓN.

En la Contabilidad el elemento primordial es el Plan de Cuentas que constituye el elemento básico para el registro de los hechos económicos que corresponden a una misma naturaleza en el Debe los débitos o cargos y en el Haber los créditos o abonos que afectan a cada cuenta; es la unidad de clasificación en relación a un mismo asunto.²⁶

2.2.2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

El plan de cuentas debe ser analítico, claro de acuerdo con las necesidades para el cual fue creada. Se lo realiza de acuerdo a un estudio previo, que le permita conocer sus metas, y además debe reunir las siguientes características:²⁷

- Sistematización en el ordenamiento.
- Flexibilidad para aceptar nuevas cuentas.
- Homogeneidad en los agrupamientos practicados.
- Claridad en la denominación de las cuentas seleccionadas
- Por otro lado el Plan de Cuentas debe partir de agrupamientos convencionales para ello se presenta en los siguientes niveles.

EL GRUPO.- Está dado por las siguientes situaciones.

²⁵ MOLINA, Calvache Antonio, Contabilidad de Costos. Impretec Tercera. Edición Quito-Ecuador Pág. 125

²⁶ BRAVO, Mercedes, Contabilidad General. Editorial Nuevo Día. Quito-Ecuador, Quita Edición. Pág. 38

²⁷ ZAPATA, Pedro. Contabilidad General. McGraw Hill Bogota-Colombia. Segunda Edición. Pág. 24

SITUACIÓN FINANCIERA ²⁸

- ACTIVOS
- PASIVOS
- PATRIMONIO

SITUACIÓN ECONOMICA ²⁹

- CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS (GASTO)
- CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS (RENTAS)

SITUACIÓN POTENCIAL

- CUENTAS CONTINGENTES
- CUENTAS DE ORDEN

EL SUB GRUPO.- Es la división de los grupos, bajo el criterio de uso generalizado así: ³⁰

1.- EL ACTIVO.- Se desagrega bajo el criterio de liquidez.

Activo circulante o corriente.

Activo Fijo o propiedad, planta y Equipo.

Diferido y otros activos.

2.- EL PASIVO.- Se desagrega bajo el criterio de funcionalidad legal.

Pasivo corriente o a corto plazo.

Pasivo Fijo o a largo plazo.

Diferido y otros pasivos.

3.- EL PATRIMONIO.- Se desagrega bajo el criterio de funcionalidad legal

Capital

Reservas

Superávit de Capital

²⁸⁻²⁹⁻³⁰ ZAPATA, Pedro. Contabilidad General. McGraw Hill Bogota-Colombia. Segunda Edición.
Pág. 24-25

Resultados

4.- LAS CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS (GASTOS).- Se desagregan así:

Operacionales.

No Operacionales

Extraordinarias

5.- LAS CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS (RENTAS).- Se desagregan así:

Ingresos Operativos.

Ingresos no Operativos.

Extraordinarios.

2.2.4. CODIGO DE CUENTAS DEFINICIÓN

Es la expresión resumida a través de números, letras y símbolos, es decir que el código de cuentas reemplaza el nombre propio del dato que debe registrarse procesarse e informarse.³¹

2.2.5. CARACTERÍSTICAS

Ser flexible.- Capacidad de aceptar la intercalación de nuevos ITEMS.

Ser Amplio.- Capacidad de aceptar la intercalación de nuevas categorías o jerarquías.

Ser Funcional.- Capacidad de funcionar a través de cualquier medio.³²

2.2.6. METODOS DE CODIFICACIÓN

1. Método Simple.- Se debe asignar un número, respetando la serie cronológica, este método no permite una clasificación jerárquica.

³¹⁻³² ZAPATA, Pedro. Contabilidad General. McGraw Hill Bogota-Colombia. Segunda Edición. Pág. 25

2. Método Simple Saltado.- Es aquel que se ordena los datos bajo criterio de salto con el objeto de interpretar en un futuro nuevos datos.

Tampoco permite jerarquizar los datos.

3. Método En Bloque.- Establece un tipo de agrupamiento y de jerarquía al determinar límites respectivos en serie numérica generalmente el límite está dado por el (0).

Ejemplo: 1-10 ACTIVO
 1-20 PASIVO
 1-30 PATRIMONIO

4. Método De Dígitos Finales.- Son aquellos que están a la derecha, y constituyen realmente el código. Este método sirve para disminuir la información.

Ejemplo: Se utiliza para precios de venta.

25 101 32 102 43 103

5. Método Decimal Punteado.- Este método es práctico, fácil de entender y descifrar este método es el más utilizado en la práctica contable.

Ejemplo:

<u>Grupo</u>	<u>Sub. Grupo</u>	<u>Cta. Mayor Gral.</u>	<u>Cta. Mayor Aux.</u>
1.	1.1.	1.1.01.	
1.	1.1.	1.1.02.	1.1.02.05

En el momento que se entra en una jerarquía inferior, se respeta el código de la jerarquía mayor.

2.2.7. DESARROLLO DEL PLAN DE CUENTAS

Para Elaborar este plan utilicé el método decimal a nivel jerarquizado de longitud fija.

La jerarquización de un código debe establecer subdivisiones para cada uno de los grupos y subgrupos de partidas que conforman los Estados Financieros, a fin de presentar la información hasta el nivel de detalle que sea requerido.³³

C ODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA
1	<u>Activo</u>
11	Corriente
111	Disponibile
11101	Caja General
1110101	Tesorería
111010101001	Deposito En Transito
1110102	Caja Chica
111010201001	Anita Vega
111010201002	Juan Serón
111010201003	Arq. Luis Enrique Chávez
11102	Bancos
1110201	Bancos Nacionales
111020101001	Banco Pichincha
111020101002	Banco Amazonas
1110202	Bancos Extranjeros
111020201001	Banco City Ban
1110203	Inversiones Temporales
111020301001	Acciones
111020301002	Bonos
111020301003	Cedulas Hipotecarias
111020301004	Repos
112	Exigible
11201	Cuentas por Cobrar
1120101	Clientes
112010101001	Clientes
112010101002	Otros
11202	Documentos por Cobrar
1120201	Clientes
112020101001	Letras de Cambio
112020101002	Préstamos Y Anticipos
112020101003	Mauricio García
1120202	Garantías
112020201001	Fondos de Garantía
112020201002	Pronto Equipos
11203	Provisión Cuentas Incobrables
1120301	Clientes
112030101001	Provisión
117	Realizable
11701	Inventarios
1170101	Materias Primas
117010101001	Materiales

³³ CATAORA F., Sistema y Procedimientos Contables Bogota-Colombia 2000 Pág. 141.

117010101002	Varios Insumos
117010101099	Transferencias A Proyectos
117010101100	Transferencias 2003
118	Construcciones en Curso
11801	Proyectos en Proceso
1180101	Residencia Repani Juan Serón
118010102001	Material de Encofrado
118010102002	Material Pétreo
118010102003	Hierro
118010102004	Andamios
118010102005	Hormigón Premezclado
118010102006	Ladrillos
118010102007	Bloque de 15
118010102008	Bloque de 20
118010102009	Cemento
118010102010	Aluminio
118010102011	Vidrios
118010102012	Impermeabilizantes
118010102013	Varios Materiales
118010102014	Mano de Obra Albañiles
118010102015	Mano de Obra Carpinteros
118010102016	Mano de Obra de Electricistas
118010102017	Mano de Obra de Pintores
118010102018	Subcontratistas
118010102019	Alquiler Máq.-Equipo en Ob.
118010102020	Transporte Y Movilización
118010102021	Alimentación
118010102022	Combustibles
118010102023	Lubricantes
118010102024	Mantenimiento
118010102025	Depreciación y Amortización
118010102026	Costos Indirectos
118010102027	Costo de Garantía Y Licitación
118010102028	Repuestos Y Suministros
118010102029	Herramientas
118010102030	Otros Costos
118010102031	Transferencia al Costo de Construcción
118010102032	Teléfonos Celulares
118010102033	Materiales de Plomería
118010102034	Artículos de Grifería
118010102035	Materiales Eléctricos
118010102036	Material de Carpintería
118010102037	Material de Cielo Raso
118010102038	Material de Pintura
118010102039	Material Estructura de Metal.
118010102040	Armex (Malla)
118010102041	Sueldas
118010102042	Polietileno
118010102043	Residente de Obra
119	Anticipos
11901	Pagos Anticipados
1190101	Impuestos Anticipados
119010102001	Anticipos Reten En La Fuente

119010102002	IVA Compras 12%
119010102003	IVA Retenido
1190102	Gastos Anticipados
119010203001	Seguros
119010203002	Publicidad
119010203003	Arriendos Pagad. Por Anticipado
12	No Corriente
121	Activo Fijo
12101	Activo Fijo Depreciable
1210101	Vehículos
121010101001	Costo de los Vehículos
121010101002	Costo del Equipo de Computación
121010101003	Costo de Muebles y Enseres
121010101004	Costo del Equipo de Oficina
121010101005	Herramientas
12102	Depreciación de Activos
1210201	Depreciación
121020101001	Deprec. Acumul. Vehículos
121020101002	Deprec. Acumul. Equipo Comp.
121020101003	Deprec Acumul. Muebles y Enseres
121020101004	Deprec Acumul. Equipo de Oficina
121020101005	Deprec. Acumul. Herramienta
1210301	Otros Activos
121030101001	Gastos de Constitución
121030101002	(-)Amort. Acumul Gasto de Constitución
2	<u>Pasivo</u>
21	Corriente
211	Corto Plazo
21101	Prestamos Bancarios
2110101	Bancos
211010101001	Banco del Pichincha
211010101002	Otras Obligaciones
21102	Cuentas Por Pagar
2110201	Proveedores
211020101001	Proveedores Nacionales
211020101002	Proveedores Extranjeros
21103	Documentos por Pagar
2110301	Cheques Girados
211030101001	Arminda Distribuciones
211030101002	Pintauri Cia. Ltda.
211030101003	Dinalco S.A.
21104	Cuentas por Pagar
2110401	Obligaciones
211040101001	Andinatel
211040101002	Empresa Eléctrica Quito
211040101003	Empresa Municipal de Agua Potable
211040101004	Bellsouth
211040101005	IVA por Pagar 12%
211040101006	IVA Retenido por Pagar
211040101007	Retención en fa Fuente 1%
211040101008	Retención en la Fuente 5%
211040101009	Retención en la Fuente 8%
2110402	Anticipos de los Proyectos

211040201001	Proyecto Rueda
211040201002	Proyecto Misle
211040201003	Proyecto Serrano Residencia
3	<u>Patrimonio</u>
31	Patrimonio
311	Capital Social
31101	Capital
3110101	Capital
311010101001	Capital Pagado
311010101002	Aportes Futura Capitalización
3110102	Reservas
311010201001	Reserva Legal
311010201002	Reserva Estatutaria
311010201003	Reserva Facultativa
3110103	Superávit
311010301001	Utilidad Del Ejercicio
311010301002	Utilidad O (Perdida) Acum.
4	<u>Resultados</u>
41	Ingresos
411	Ingresos Operacionales
41101	Proyectos
4110101	Proyectos Terminados
411010101001	Ingresos Proyecto Rueda
411010101002	Ingresos Proyecto Misle
411010101003	Ingresos Proyecto Serrano
5	<u>Costos</u>
51	Costo de Construcción
511	Costo de Construcción de Proyectos
51101	Gastos de los Proyectos
5110101	Estado de Costo de Construcción
511010101001	Costo del Proyecto Rueda
511010101002	Costo del Proyecto Misle
511010101003	Costo Proyecto Serrano R.
6	<u>Gastos</u>
61	Gastos Operacionales
611	Gastos de Administración
61101	Gastos de Administración
6110101	Gastos de Personal
611010101001	Sueldos Y Salarios
611010101002	Componente Salarial
611010101003	Remuneración Adicionales
611010101004	Décimo Tercer Sueldo
611010101005	Décimo Cuarto Sueldo
611010101006	Fondo de Reserva
611010101007	Vacaciones
611010101008	Teléfonos Oficina
611010101009	Teléfonos Celulares
6110102	Gastos Generales
611010201001	Deprec. Equipo de Transporte
611010201002	Deprec. Equipo de Computo
611010201003	Deprec Muebles Enseres
611010201004	Deprec. Equipo de Oficina
611010201005	Mant. Equipo de Transporte

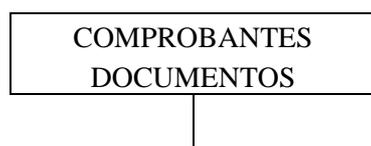
611010201006	Mant. Equipo de Computo
611010201007	Mant. Equipo de Oficina
611010201008	Útiles de Oficina
6110103	Gastos de Ventas
611010301001	Publicidad y Propaganda
611010301002	Comisiones
611010301003	Transporte
611010301004	Hospedaje
611010301005	Alimentación
611010301006	Combustibles
611010301007	Atención a Clientes
6110104	Gastos Financieros
611010401001	Intereses Bancarios
611010401002	Costo de Chequera
611010401003	Notas de Debito
7	<u>Cuentas de Orden</u>
7110101	Cuentas de Orden Deudoras
711010101001	Garantías Recibidas
711010101002	Garantías Otorgadas
711010101003	Valores en Custodia
7110102	Cuentas de Orden Acreedoras
711010201001	Compromiso Garantías Recibidas
711010201002	Compromiso Garantías Otorgadas
711010201003	Compromiso Valores en Custodia

2.2.8. PROCEDIMIENTO CONTABLE

Denominado también Ciclo Contable constituye la serie de pasos o la secuencia que sigue la información contable desde el origen de la transformación (comprobantes o documentos fuentes) hasta la presentación de los Estados Financieros

“El proceso contable se refiere a todas las operaciones y transacciones que registra la Contabilidad en un período determinado, regularmente el del año calendario o ejercicio económico, desde la apertura de libros hasta la preparación y elaboración de los estados financieros)³⁴

2.2.9. CICLO CONTABLE



³⁴ BRAVO, Mercedes, Contabilidad General. Editorial Nuevo día. Quito-Ecuador, Quinta Edición. Pág. 42



2.2. COSTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO

2.3.1. PRECIOS UNITARIOS

Remuneración o pago en moneda que el contratante deberá reconocer al contratista por unidad de obra y por concepto del trabajo que ejecute.³⁵

³⁵ CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE QUITO. Manual de Costos de Construcción Séptima-Edición. Quito-Ecuador. Pág. 7-8

Los costos unitarios son exactos y se basan en estadísticas, además, dependen de la habilidad que tenga el analista y para su elaboración; están supeditados a condiciones promedio de consumo, pérdidas y desperdicios.

Son específicos pues cada estimación es propia de cada proceso constructivo y es consecuencia de su planificación y ejecución. El costo unitario es válido en el momento de cálculo y en las condiciones dadas para el mismo, pero debe ser actualizado continuamente, pues los insumos que lo componen están variando continuamente.

Especificaciones Generales.- Descripción técnica del proceso constructivo a ejecutarse, en el que se detallará; la calidad de materiales y tipo de equipos que se utilizarán, normas de referencia para el control, unidad de medida y forma de pago del trabajo.³⁶

Especificaciones de Detalle.- Planos para la construcción de cualquier proyecto, deben guardar íntima relación con las especificaciones generales. Mientras mayor sea el nivel de información existente en planos, más fácil será la ejecución de la obra.³⁷

UNIDAD DE OBRA.- Unidad de medición señalada en las especificaciones para cuantificar el concepto de trabajo para fines de medición o pago.³⁸

Los elementos del precio unitario son:

Materiales

Mano de obra directa

Equipo

Transporte

³⁶⁻³⁷⁻³⁸ CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE QUITO. Manual de Costos de Construcción Séptima-Edición. Quito-Ecuador. Pág. 7

Estos son costos directos de construcción, efectuados exclusivamente para la ejecución de un concepto de trabajo.³⁹

Los costos indirectos de construcción son:

Planificación

Diseño estructural

Diseño eléctrico

Diseño Hidrosanitario

Estudio de suelos

Planos topográficos

Gastos Administrativos y Financieros etc.

Los Costos Indirectos.- Son todos aquellos gastos que se realizan para la ejecución de un proyecto y que no han sido considerados como costo directo.⁴⁰

Utilidad Real.- Es aquella que después de deducir todos los cargos aplicables sobre la utilidad total, permanece como un remanente en beneficio de la Empresa.

2.3.2. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Concepto.- “Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y en términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización”.⁴¹

³⁹⁻⁴⁰ CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE QUITO. Manual de Costos de Construcción Séptima-Edición. Quito-Ecuador. Pág. 7

⁴¹ BURBANO, Ortiz Jorge, Presupuestos: Enfoque moderno de Planeación y Control de Recursos McGraw-Hill Bogota-Colombia Segunda. Edición

2.3.3. IMPORTANCIA DE LOS PRESUPUESTOS

1. Los Presupuestos son útiles en la mayoría de las organizaciones como pueden ser: lucrativas (negocios), no lucrativas (dependencias gubernamentales), grandes multinacionales, conglomerados, y pequeñas empresas.
2. Los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización
3. Por medio de los presupuestos se mantienen el plan de operaciones de la empresa en límites razonables.
4. Sirven como mecanismo de control para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y orientarlas hacia lo que verdaderamente se busca.
5. Cuantifican en términos financieros los diversos componentes del plan total de acción.
6. Los presupuestos son de gran utilidad, como norma comparativa de los resultados obtenidos con los datos presupuestados, una vez que se hayan completado los planes y programas, para verificar los logros o en un caso corregir las diferencias.

2.3.4. EJEMPLO DE UN PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION

PRESUPUESTO DE OBRA

Cliente:	RESIDENCIA VISTOR ALBUJA
Obra:	PRESUPUESTO GENERAL
Ubicación:	RANCHO SAN FRANCISCO LOTE 17
Atención:	SR.: VICTOR ALBUJA SR.: ARQ.: CARLOS PINEDA
Fecha:	24-Mar-05

Nº	Cod.	Rubro	UD	Cantidad	Precio Unitario	Total Rubro
Actividad 1 OBRAS PRELIMINARES						
1	1000	BODEGAS Y OFICINAS	M2	36	19,04	<u>685,44</u>
Subtotal de OBRAS PRELIMINARES						685,44
Actividad 2 MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2	2000	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	677,3	0,5497	372,31

3	2001 EXCAVACION PLINTOS Y CIMIENTOS	M3	119	6,7671	805,28
4	2002 RELLENO SUELO NATURAL	M3	88	2,4245	213,36
5	2003 DESALOJO DE TIERRAS Y ESCOM DE TERRENO	M3	31	6,4483	<u>199,9</u>

Subtotal de MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.590,85

Actividad 3 ESTRUCTURA

6	317 HORMIGON COLUMNAS	M3	28,56	155,2503	4.433,95
7	3000 REPLANTILLO HS 140 K/CM2	M3	7,96	77,525	617,1
8	3001 PLINTOS HS 210 K/CM2	M3	15,91	95,3225	1.516,58
9	3002 HORMIGON EN CADENAS	M3	15,2	146,0482	2.219,93
10	3004 HORMIGON EN VIGAS CANAL	M3	12,4	174,9927	2.169,91
11	3005 HORMIGON EN ESCALERAS	M3	2,9	155,251	450,23
12	3007 DINTEL 0.1X0.2X1.1M	M	127	8,4464	1.072,69
13	3008 ACERO DE REFUERZO 8-12MM	KG	21.924,00	0,7154	15.684,43
14	3010 LOSETA DE CUBIERTA E = 10 CM	M2	197,9	12,8908	2.551,09
15	3011 MALLA ELECTROSOLDADA 5MM A 10 CM	M2	197,9	3,9684	785,35
16	3012 CIMIENTOS DE PIEDRA	M3	87	34,7915	3.026,86
17	3016 ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA	KG	3.562,00	1,5205	5.416,02
18	3020 HORMIGON EN VIGAS	M3	16,3	246,8958	4.024,40
19	3022 HORMIGON EN LOSA DE 25 CM	M3	91,43	232,1219	21.222,91
20	3026 MURO DE CONTENCION	M3	24,48	152,3744	3.730,13
21	3027 BLOQUE ALIV 15X20X40 TIMB + ESTT	U	3.621,00	0,5383	<u>1.949,18</u>

Subtotal de ESTRUCTURA

70.870,76

Actividad 4 MAMPOSTERIA

22	4000 BORDILLO DE HORMIGON SIMPLE	M	78	15,4892	1.208,16
23	4001 MAMPOSTERIA DE BLOQUE	M2	1.089,00	9,8793	10.758,56
24	4002 TINAS DE BAÑO	U	5	43,4464	217,23
25	4003 LAVANDERIA	U	1	95,089	95,09
26	4004 POZO REVISION INS. ELECTRICAS	U	4	57,6345	230,54
27	4005 CAJA DE REVISION	U	20	26,6738	<u>533,48</u>

Subtotal de MAMPOSTERIA

13.043,06

Actividad 5 ENLUCIDOS

28	5001 ENLUCIDOS DE FAJAS	M	214	2,9646	634,42
29	5002 ENLUCIDO VERT. Y HORIZONTAL	M2	2.630,67	5,4295	14.283,22
30	5003 MASILLADO LOSA	M2	452,65	5,4323	2.458,93
31	50030 AZULEJO IMPORTADO	M2	98	17	<u>1.666,00</u>

Subtotal de ENLUCIDOS

19.042,57

Actividad 6 PISOS

32	6001 CONTRAPISO HS 180K/CM2	M2	433,8	12,1979	5.291,45
33	6002 ALISADO DE PISOS	M2	433,8	5,4315	2.356,18
34	6003 PISOS PORCELAN. IMPOT O SIMILAR	M2	311	16,9939	5.285,10
35	6005 CERAMICA PARA PISOS NACIONAL	M2	122,8	14,0003	1.719,24
36	6006 BARREDERA DE MADERA	M	525	5,15	2.703,75
37	6020 CERAMICA PARA PISOS IMPORTADO	M2	39	17	663
38	6030 ALFOMBRA IMPORTAD	M2	205,5	12,25	<u>2.517,38</u>

Subtotal de PISOS

20.536,10

Actividad 7 CARPINTERIA METAL/MADERA

39	7001 VIDRIO CLARO 6MM EN VENTANAS	M2	178	23,52	4.186,56
----	-----------------------------------	----	-----	-------	----------

40	7002 VIDRIO CLARO 6MM EN PERGOLAS	M2	49	23,52	1.152,48
41	7003 MUEBLES BAJOS DE COCINA	M	11	145	1.595,00
42	7004 MUEBLES ALTOS DE COCINA	M	2,8	145	406
43	7005 CLOSETS	M2	90,24	145	13.084,80
44	7006 CERRADURAS	U	28	45,0021	1.260,06
45	7007 PASAMANO HIERRO C/MANGO MADERA	M	22,5	84,9968	1.912,43
46	7008 PUERTA PRINCIPAL	U	1	1.205,00	1.205,00
47	7010 PUERTAS PANELADAS	U	20	155	3.100,00
48	7011 VENTANAS DE ALUMINIO	M2	178	55	9.790,00
49	7012 VIGA DE CHANUL PARA PERGOLAS	M	89	16,8126	1.496,32
50	7013 MUEBLES DE BAÑO	M	8	120	960
51	7020 PUERTAS TAMBORADAS	U	6	130	<u>780</u>
Subtotal de CARPINTERIA METAL/MADERA					40.928,65
Actividad 8 RECUBRIMIENTOS					
52	8001 PINTURA CAUCHO INT 2 MANOS CON ESTUCO	M2	1.488,00	4,2	6.249,60
53	8002 PINTURA CAUCHO EXT 2 MANOS CON TEXTURA	M2	690	4,7327	3.265,56
54	8003 PINTURA CAUCHO CIELO RASO	M2	580	4,1908	<u>2.430,66</u>
Subtotal de RECUBRIMIENTOS					11.945,82
Actividad 9 CUBIERTAS					
55	9001 CIELO RASO DE GYPSUM	M2	398	13,5	5.373,00
56	9002 IMPER. CUBIERTA LAMINA ASFALTICA	M2	197,9	8,15	1.612,89
57	9003 RECUBRIMIENTO DE TEJA	M2	197	10,7929	<u>2.126,20</u>
Subtotal de CUBIERTAS					9.112,09
Actividad 10 AGUA POTABLE					
58	1020 SALIDAS PARA LAVADORAS COBRE	PTO	2	31,5	63
59	1030 TANQUE CALENTADOR A GAS	U	2	523,25	1.046,50
60	10001 SALIDA AGUA FRIA COBRE	PTO	28	31,0005	868,01
61	10002 SALIDA AGUA CALIENTE COBRE	PTO	17	31,5071	535,62
62	10003 SALIDA MEDIDORES COBRE	PTO	1	31,5	31,5
63	10004 TUBERIA COBRE ¾ PLG	M	160	5,5905	894,48
64	10005 DISTRIBUIDORES Y COLUMNAS	M	90	5,7299	515,69
65	10006 ASPIRADOR PVC 110MM	U	18	9,6654	173,98
66	10007 VALVULA CHECK ½ PLG	U	8	13,4631	107,7
67	10008 LLAVE DE PASO ¾ PLG	U	8	18,6898	149,52
68	10009 LLAVE DE CONTROL ½ PLG	U	8	18,6883	149,51
69	10010 LLAVE DE PICO DE JARDINERIA	U	3	18,6903	<u>56,07</u>
Subtotal de AGUA POTABLE					4.591,58
Actividad 11 APARATOS SANITARIOS					
70	11002 INODORO TANQUE BAJO	U	6	124,993	749,96
71	11003 LAVAPLATOS COMPLETO	U	7	124,9981	874,99
72	11004 GRIFERIAS	JGO	15	85	<u>1.275,00</u>
Subtotal de APARATOS SANITARIOS					2.899,95
Actividad 12 AGUAS SERVIDAS					
73	12001 CANALIZACION PVC 110MM	PTO	22	15,7705	346,95
74	12002 CANALIZACION PVC 50MM	PTO	21	9,1804	192,79
75	12003 BAJANTES A. SERVIDAS PVC 110MM	M	36	5,9925	215,73
76	12004 CANALIZACION EXTERIOR PVC 110MM	M	190	6,8561	1.302,66
77	12005 CANALIZACION EXTERIOR PVC 160MM	M	120	9,4558	1.134,70

78	12006 REJILLA ALUMINIO 3"	U	8	4,1621	33,3
79	12007 REJILLA EXT. DE PISO 110MM	U	2	9,5665	19,13
80	12008 BAJANTES A. LLUVIAS PVC 110MM	M	36	5,9825	<u>215,37</u>
Subtotal de AGUAS SERVIDAS					3.460,63
Actividad 13 INSTALACIONES ELECTRICAS					
81	13001 TUBERIA CONDUIT 1/2"	M	245	2,2532	552,03
82	13002 TUBERIA CONDUIT 3/4"	M	280	2,674	748,72
83	13003 TABLERO CONTROL 8-24 PTOS	U	1	269,993	269,99
84	13004 ACOMETIDA PRINCIPAL	M	35	14,09	493,15
85	13005 ACOMETIDA TELEFONO FLEX 35MM	M	35	1,8844	65,95
86	13006 ILUMINACION	PTO	170	20,9856	3.567,55
87	13007 SALIDA PARA TELEFONOS	PTO	8	19,3511	154,81
88	13008 SALIDAS ESPECIALES	PTO	2	15,8655	31,73
89	13009 AUTOMATICO ESCALERA	PTO	1	14,894	14,89
90	13010 SALIDAS ANTENAS TV	U	6	19,1453	114,87
91	13011 TOMACORRIENTES	U	90	20,9894	1.889,05
92	13012 TOMACORRIENTES 220V	U	2	22,193	44,39
93	13013 TIMBRE INTERCOMUNICADOR	U	1	442,75	<u>442,75</u>
Subtotal de INSTALACIONES ELECTRICAS					8.389,88
Actividad 14 OBRAS EXTERIORES					
94	1410 CESPED CON TIERRA DE ABONO	M2	402	4	1.608,00
95	1411 PATIO EXTERIOR DE INGRESO	M2	170	25	4.250,00
96	14001 LIMPIEZA A MAQ. DEL TERRENO DESB Y RELL.	M2	1.003,00	2,45	2.457,35
97	14002 CISTERNA CON EQUIPO HIDRONEUMATICO	GB	1	4.200,00	4.200,00
98	14007 LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	M2	1.005,36	1,5	1.508,04
99	14010 BBQ CON HORNO DE PAN Y PARRILLA	GB	1	950	<u>950</u>
Subtotal de OBRAS EXTERIORES					14.973,39
Actividad 15 CERRAMIENTO EXTERIOR					
100	1501 CERRAMIENTO DE PIEDRA EN MURO	M2	90	92	8.280,00
101	7009 PUERTA DE GARAGE CON MOTOR ELECTRICO	U	15	105	<u>1.575,00</u>
Subtotal de CERRAMIENTO EXTERIOR					9.855,00
				Sub-Total	231.925,77
				Total General	231.925,77

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

PROYECTO: Tesis de Grado
FECHA: AGOSTO 2006
ITEM: 012
RUBRO: Hormigón en escaleras
UNIDAD: m3
ESPEC :

A.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL
Hormigón en escaleras	m3	2.90	129.30	376.71
				<u>376.71</u>

B.- MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Peón	2.90	I	6.69	1.24	24.06
Albañil	2.90	III	4.26	1.26	15.57
Maestro de obra	2.90	IV	0.61	1.30	2.30
Carpintero	2.90	III	4.26	1.26	15.57
Ayudante	2.90	II	2.13	1.26	7.85
					65.35

C.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Concreteira un saco	1.10	1.40	1.54
Vibrador	1.10	1.11	1.22
Herramienta menor	0.10	0.56	0.06
			2.82

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

450.23

COSTOS INDIRECTOS 20 %

0.00

PRECIO UNITARIO

450.23

OBSERVAC:

2.3.5. PRESUPUESTACION DE MATERIALES

Proyecto

Nº	Material	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total	Peso Total
1	124	ACERO DE REFUERZO 8-12	KG	23.892,39	0,46	10.990,50
2	125	ALAMBRE GALVANIZADO No.18	KG	855,62	0,8	684,5
3	913	ALAMBRE TELEFONICO AWG 2X17	M	74	0,13	9,62
4	924	ALAMBRE TELEFONICO AWG 2X17	M	52	0,13	6,76
5	308	ANCLAJE PARA SANITARIO	U	18	1,5	27
6	157	ARENA	M3	2,092	2,24	4,69
7	135	BLOQUE DE CARGA 15X20X40	U	18.865,65	0,36	6.791,63
8	174	BONDEX	KG	777,5	1	777,5
9	917	BOQUILLA COLGANTE BAQUELITA	U	171	0,16	27,36
10	909	BREAKER 1 POLO SD 10-30 A	U	24	3,76	90,24
11	921	CAJA OCTOGONAL GRANDE	U	170	0,3	51
12	922	CAJA RECTANGULAR BAJA	U	278	0,27	75,06
13	158	CEMENTINA	KG	42,8	0,09	3,85
14	156	CEMENTO	SAC	52,0228	5,53	287,69
15	167	CEMENTO BLANCO	SAC	17,9208	9,88	177,06
16	175	CERAMICA PARA PISOS 20X25	M2	140,5078	8,81	1.237,87
17	144	CERAMICA PARED 20X20	M2	9,775	13,8	134,9
18	180	CERRADURA PRINCIPAL CROMADA	U	30,1364	31,48	948,69
19	121	CLAVOS	KG	10,8	0,65	7,02
20	265	CODO PVC 110MM	U	80,36	1,98	159,11
21	867	CODO PVC 160MM	U	36	7,88	283,68
22	232	CODO PVC 50MM	U	1,68	0,59	0,99
23	926	CONDUCTOR No.10	M	18	0,19	3,42
24	915	CONDUCTOR No.12	M	1.583,00	0,11	174,13
25	903	CONECTOR DE ½	U	379,6475	0,22	83,52

26	906 CONECTOR DE ¾	U	280	0,3	84
27	129 ELECTRODOS	KG	178,1	2,18	388,26
28	109 ENCOFRADO CADENAS	M3	23	54,98	1.264,54
29	189 ENCOFRADO COLUMNA	M3	28,56	60,34	1.723,31
30	115 ENCOFRADO ESCALERA	M3	2,9	70	203
31	132 ENCOFRADO LOSA	M2	952,2968	13,13	12.503,66
32	116 ENCOFRADO MUROS	M3	24,48	55,25	1.352,52
33	113 ENCOFRADO VIGA	M3	23,74	152,32	3.616,08
34	427 ESTUCO	M2	1.488,00	1,85	2.752,80
35	104 HORMIGON 140 K/CM2	M3	11,9765	53,85	644,93
36	120 HORMIGON 180 K/CM2	M3	80,4477	56,69	4.560,58
37	106 HORMIGON 210 K/CM2	M3	228,9899	59,9	13.716,50
38	305 INODORO GALAXIE CENTURY	U	6	94,16	564,96
39	629 INTERRUPTOR AUTOMATICO	U	0,8056	4,63	3,73
40	916 INTERRUPTOR SIMPLE	U	170	2,07	351,9
41	145 JABONCILLO COMUN	U	141	0,13	18,33
42	191 LACA	GLN	0,9	15,52	13,97
43	141 LADRILLO MAMBRON	U	1.100,00	0,14	154
44	322 LAVAPLATOS COMPLETO	U	7	101,35	709,45
45	201 LIJA	PLG	551,6	0,54	297,86
46	140 LITOPON	KG	33,2	0,85	28,22
47	303 LLAVE CAMPANOLA ½	U	7	4,55	31,85
48	216 LLAVE DE CONTROL DE ½	U	21,5	3,78	81,27
49	506 LLAVE DE PASO DE ¾	U	9,5	7,06	67,07
50	501 LLAVE DE PICO ½	U	4	3,94	15,76
51	134 MALLA R-196 (D=5MM A 10CM)	M2	227,585	1,92	436,96
52	143 MORTERO ARENA CEMENTO 1:5	M3	0,9	56	50,4
53	139 MORTERO CEMENTO ARENA 1:3	M3	51,8769	69,8	3.621,01
54	146 MORTERO CEMENTO ARENA 1:4	M3	31,2887	63,44	1.984,96
55	136 MORTERO CEMENTO ARENA 1:6	M3	89,4188	49,58	4.433,38
56	160 MORTERO CMTO: CMTA: ARENA 1:8	M3	26,3067	45,6	1.199,59
57	185 PASAMANO HIERRO/MANGON MADERA	M	56,3783	28	1.578,59
58	128 PERFILES METALICOS	KG	3.803,50	0,59	2.244,07
59	150 PIEDRA BOLA	M3	161,92	2,24	362,7
60	122 PINGOS	M	127	0,37	46,99
61	200 PINTURA LATEX	GL	309,032	10,54	3.257,20
62	169 POLIETILENO	M2	455,49	0,6	273,29
63	220 POLILIMPIA	GL	0,97	23,89	23,17
64	215 POLIPEGA	GL	0,979	41,57	40,7
65	173 PORCELANATO	M2	311,2488	12	3.734,99
66	900 REJILLA DE ALUMINIO DE 75MM	U	5,524	3,49	19,28
67	901 REJILLA DE PATIO 110MM	U	2	4,89	9,78
68	170 RIPIO	M3	39,042	2,24	87,45
69	162 SIKA 1	KG	149,3745	1,5	224,06
70	123 TABLA DE 20	U	88,9	0,95	84,46
71	908 TABLERO G.E. 24 PTS	U	1	115,74	115,74
72	910 TACOS FISHER	U	24	0,03	0,72
73	268 TEE PVC 110MM	U	1,76	2,54	4,47
74	233 TEE PVC 50MM	U	1,68	0,69	1,16
75	502 TEE REDUC 3/4 X ½	U	148,4	1,2	178,08
76	206 TEJA COMUN	U	9.062,00	0,09	815,58
77	428 TEXTURA	M2	690	1,82	1.255,80

78	193 THIÑER	GLN	1,8	7,39	13,3
79	1000 TIRAS 2.5X2.5X250	U	257,2448	0,26	66,88
80	627 TOMACORRIENTE 220V	U	3,4888	5,32	18,56
81	628 TOMACORRIENTE DOBLE	U	90	2,07	186,3
82	911 TORNILLOS	U	24	0,03	0,72
83	500 TUBO COBRE 3/4X6M	U	88,1024	19,42	1.710,95
84	902 TUBO CONDUIT DE ½ X 3M	U	401,1423	8,39	3.365,58
85	905 TUBO CONDUIT DE ¾ X 3M	U	15,792	19,86	313,63
86	306 TUBO DE ABASTO PARA INODORO	U	6	10,43	62,58
87	197 TUBO PVC 110MM X 3M	U	199,6522	8,39	1.675,08
88	826 TUBO PVC 160MM X 3M	U	18,372	19,86	364,87
89	231 TUBO PVC 50MM X 3M	U	10,1199	3,32	33,6
90	505 UNION DE COBRE	U	157,5	0,36	56,7
91	920 UNION EMT ½	U	540	0,28	151,2
92	269 UNION PVC 110MM	U	100,6	1,09	109,65
93	866 UNION PVC 160MM	U	16,704	6,6	110,25
94	235 UNION PVC 50MM	U	21	0,54	11,34
95	221 VALVULA CHECK DE ½	U	8	10,83	86,64
96	195 VIGA DE CHANUL	M	89	11,69	1.040,41
97	203 YESO	KG	275,8	0,35	96,53
				Total	103.745,69

Tenemos el valor de los materiales presupuestados por ingeniería y que serán utilizados en el proyecto de construcción en cantidades y valores; y que serán registrados por contabilidad.

2.3.6. PRESUPUESTACION DE MANO DE OBRA DIRECTA

Proyecto:

Oficio	Cantidad en Horas	Precio U.	Precio Total
105 ALBAÑIL	9.020,90	1,26	11.366,34
111 AYUDANTE	5.060,56	1,26	6.376,30
1001 CADENERO	102,06889	1,26	128,61
110 CARPINTERO	1.231,83	1,26	1.552,10
131 CERRAJERO	112	1,26	141,12
101 CHOFER TIPO D	4,27409	1,28	5,47
150 ELECTRICISTA	770,3181	1,26	970,6
126 FIERRERO	399,05093	1,26	502,8
107 MAESTRO DE OBRA	1.427,91	1,3	1.856,29
1002 PEON	10.563,84	1,24	13.099,16
203 PINTOR	1.753,00	1,24	2.173,72
219 PLOMERO	320,58995	5,07	1.625,39
130 SOLDADOR ESPECIALIZADO	890,5	1,3	1.157,65
1000 TOPOGRAFO 4	102,06889	1,32	134,73
Total			41.090,28

Tenemos el valor de la mano de obra presupuestada por ingeniería que será empleada en el proyecto de construcción y que será registrada por contabilidad.

2.3.7. PRESUPUESTACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA

Proyecto:

Equipo	Cantidad	Precio U.	Precio Total
138 ANDAMIOS	19.648,51	0,04	785,94
127 CIZALLA	509,72	2,1	1.070,41
103 COMPACTADORA	8,8	2,38	20,94
106 CONCRETERA UN SACO	288,46624	2,5	721,17
133 ELEVADOR	111,22	3,07	341,45
1001 HERRAMIENTA MENOR	3.673,00	1	3.673,00
131 SOLDADORA	106,86	1,25	133,58
1000 TEODOLITO	102,06889	0,66	67,37
108 VIBRADOR	248,65777	1,98	492,34
102 VOLQUETA	4,1196	20	82,39
Total			7.388,59

Tenemos el valor de equipo presupuestado por ingeniería a utilizarse en el proyecto de construcción y tendrá que registrarse en contabilidad.

Presupuesto Global

Proyecto

2.3.8. PRESUPUESTACION DE RUBROS POR CONTRATO

Nº	Cod.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Tot. Rubro
Actividad 1 OBRAS PRELIMINARES						
1	1000	BODEGAS Y OFICINAS	M2	36	19,04	<u>685,44</u>
Subtotal de OBRAS PRELIMINARES						685,44
Actividad 5 ENLUCIDOS						
2	50030	AZULEJO IMPORTADO	M2	98	17	<u>1.666,00</u>
Subtotal de ENLUCIDOS						1.666,00
Actividad 6 PISOS						
3	6030	ALFOMBRA IMPORTAD	M2	205,5	12,25	2.517,38
4	6006	BARREDERA DE MADERA	M	525	5,15	2.703,75
5	6020	CERAMICA PARA PISOS IMPORTADO	M2	39	17	<u>663</u>
Subtotal de PISOS						5.884,13
Actividad 7 CARPINTERIA METAL/MADERA						

6	7005 CLOSETS	M2	90,24	145	13.084,80
7	7004 MUEBLES ALTOS DE COCINA	M	2,8	145	406
8	7003 MUEBLES BAJOS DE COCINA	M	11	145	1.595,00
9	7013 MUEBLES DE BAÑO	M	8	120	960
10	7008 PUERTA PRINCIPAL	U	1	1.205,00	1.205,00
11	7010 PUERTAS PANELADAS	U	20	155	3.100,00
12	7020 PUERTAS TAMBORADAS	U	6	130	780
13	7011 VENTANAS DE ALUMINIO	M2	178	55	9.790,00
14	7002 VIDRIO CLARO 6MM EN PERGOLAS	M2	49	23,52	1.152,48
15	7001 VIDRIO CLARO 6MM EN VENTANAS	M2	178	23,52	<u>4.186,56</u>
Subtotal de CARPINTERIA METAL/MADERA					36.259,84
Actividad 9 CUBIERTAS					
16	9001 CIELO RASO DE GYPSUM	M2	398	13,5	5.373,00
17	9002 IMPER. CUBIERTA LAMINA ASFALTICA	M2	197,9	8,15	<u>1.612,89</u>
Subtotal de CUBIERTAS					6.985,89
Actividad 10 AGUA POTABLE					
18	1020 SALIDAS PARA LAVADORAS COBRE	PTO	2	31,5	63
19	1030 TANQUE CALENTADOR A GAS	U	2	523,25	1.046,50
Subtotal de AGUA POTABLE					1.109,50
Actividad 11 APARATOS SANITARIOS					
20	11004 GRIFERIAS	JGO	15	85	1.275,00
Subtotal de APARATOS SANITARIOS					1.275,00
Actividad 13 INSTALACIONES ELECTRICAS					
21	13004 ACOMETIDA PRINCIPAL	M	35	14,09	493,15
22	13013 TIMBRE INTERCOMUNICADOR	U	1	442,75	<u>442,75</u>
Subtotal de INSTALACIONES ELECTRICAS					935,9
Actividad 14 OBRAS EXTERIORES					
23	14010 BBQ CON HORNO DE PAN Y PARRILLA	GB	1	950	950
24	1410 CESPED CON TIERRA DE ABONO	M2	402	4	1.608,00
25	14002 CISTERNA CON EQUIPO HIDRONEUMATICO	GB	1	4.200,00	4.200,00
26	14001 LIMPIEZA A MAQ. DEL TERRENO DESB Y RELL.	M2	1.003,00	2,45	2.457,35
27	14007 LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	M2	1.005,36	1,5	1.508,04
28	1411 PATIO EXTERIOR DE INGRESO	M2	170	25	<u>4.250,00</u>
Subtotal de OBRAS EXTERIORES					14.973,39
Actividad 15 CERRAMIENTO EXTERIOR					
29	1501 CERRAMIENTO DE PIEDRA EN MURO	M2	90	92	8.280,00
30	7009 PUERTA DE GARAGE CON MOTOR ELECTRICO	U	15	105	<u>1.575,00</u>
Subtotal de CERRAMIENTO EXTERIOR					9.855,00
Sub-Total					79.630,09

Tenemos el valor total de las actividades que serán asignadas a subcontratistas para la ejecución del proyecto y tendrán que ser registrada por contabilidad.

2.4 EL COSTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SE DEBE INCLUIR SEGÚN NEC 15.

- a. Costos que se relacionan directamente con el contrato específico.
- b. Costos que sean atribuibles a la actividad del contrato en general y pueden ser asignados al contrato.
- c. Otros costos que pueden ser cargados específicamente al cliente bajo los términos del contrato.⁴²

Los costos que se relacionan directamente con un contrato específico incluyen:

1. Costos de mano de obra en el sitio del proyecto, incluyendo supervisión.
2. Costos de materiales usados en la construcción.
3. Depreciación de planta y equipo usados en el proyecto.
4. Costos de traslado de planta y equipo y materiales al sitio de la obra
5. Costos de alquiler de equipo en obra.
6. Costos de diseño y asistencia técnica directamente relacionados con el proyecto.
7. Los costos de garantía.
8. Seguro
9. Gastos seguros.⁴³

Los costos del contrato incluyen los costos atribuibles a un contrato por el período desde la fecha en que se legaliza el contrato hasta la fecha de terminación final. Sin embargo, los costos que se relacionan directamente a un contrato y que son ocurridos para asegurarlo son incluidos también como

⁴²⁻⁴³ NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD, NEC 15. Publicación en los textos de Registro Oficial. Quito-Ecuador Pág. 305 y 310

parte de los costos del contrato si pueden ser identificados por separado y cuantificados confiablemente y si es probable que el contrato se obtendrá.

2.4.1. METODO DE CONTRATO TERMINADO

Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede ser estimado confiablemente, los ingresos del contrato y los costos asociados pueden ser reconocidos como ingresos y gastos, respectivamente, a la terminación del contrato.⁴⁴

El monto del contrato terminado registra ingresos solamente al terminarse el contrato, o por lo menos al terminarse esencialmente. El contrato se considera esencialmente terminado cuando los costos restantes a incurrirse son insignificantes. El monto en que los costos acumulados exceden los anticipos de clientes se presenta en el balance general como un activo corrientes, y el excedente de los anticipos de clientes sobre los costos acumulados se presenta como un pasivo inmediatamente. Cuando se tiene más de un contrato, los costos y pasivos acumulados deben presentarse por separado en el balance general.

2.4.2. VENTAJA DE ESTE CONTRATO

La ventaja principal del método de contrato terminado es que se basa en los resultados finales y no en estimaciones.⁴⁵

2.4.3. DESVENTAJA DE ESTE CONTRATO

La desventaja principal de este método es que presenta una visión muy parcial de las actividades de la entidad cuando se necesita más de un período contable para terminar el contrato.⁴⁶

⁴⁴ NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD, NEC 15. Publicación en los textos de Registro Oficial. Quito-Ecuador Pág. 305 y 310

⁴⁵⁻⁴⁶ NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD, NEC 15. Publicación en los textos de Registro Oficial. Quito-Ecuador Pág. 305 y 311

2.4.4. CONTABILIZACION DEL MÉTODO DEL CONTRATO TERMINADO

Los siguientes puntos son importantes:

1. Los costos directos y gastos de fabricación deben cargarse a una cuenta de construcción en proceso (activo)
2. Las facturas adelantadas enviadas a los clientes o el efectivo de los clientes recibido por anticipado, deben acreditarse a la cuenta de anticipos por construcción en proceso (pasivo).
3. Al terminarse el contrato se registra la utilidad o pérdida bruta como sigue:
$$\text{Precio del contrato} - \text{costos totales} = \text{utilidad o pérdida bruta.}$$
4. En los balances generales de fecha que caen dentro del período del contrato se clasifican como activo corriente al excedente de la cuenta de la cuenta de construcción en proceso sobre la cuenta de anticipos por construcción en proceso. Cuando el saldo de ésta es mayor que el saldo de la anterior, el saldo acreedor neto se clasifica como pasivo corriente. Al igual que para los demás activos o pasivos, la clasificación de estas partidas como corriente o no corriente se basa en el concepto del ciclo normal de las operaciones.⁴⁷

⁴⁷ NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD, NEC 15. Publicación en los textos de Registro Oficial. Quito-Ecuador Pág. 311

CAPITULO III

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

3.1. REGLAMENTO DE FACTURACIÓN

Para los fines de este reglamento, se entiende por comprobante de venta todo documento que acredite la transferencia de bienes o la prestación de servicios. En consecuencia, quedan comprendidos bajo este concepto los siguientes documentos:

- Facturas
- Notas o Boletas de Venta
- Liquidaciones de compras de bienes o prestaciones de servicios
- Tiquetes o valores emitidos por maquinas registradoras
- Boletos o entradas a espectáculos públicos
- Notas de crédito y debito
- Guías de remisión.⁴⁸

3.1.1. FACTURA

Concepto.- Es el documento que el vendedor entrega al comprador con el detalle de las mercaderías vendidas o servicios prestados, indicando cantidad especificaciones, precio (unitario y total). Condiciones de pago (crédito y/o contado), impuestos fiscales (ICE) e (IVA), número de RUC.

Importancia.- La Factura es un documento de utilización y permanente en los negocios, es de carácter obligatorio (Ley) por las transacciones que superan los 4.000 dólares, Se debe emitir en original y 2 copias; en la factura se recopila información utilizada en los registros contables.

⁴⁸ Publicación en los textos de Registro Oficial No. 679 Quito-Ecuador Pág. 2 del 8 de octubre del 2002.

Por medio de la factura se puede controlar el movimiento de la mercadería, el valor unitario y total y el pago de los impuestos fiscales.

Según el Código de Comercio, en la sección cuarta; de las obligaciones del vendedor y del comprador en el art. 201 manifiesta, que el comprador tiene derecho a exigir del vendedor que le entregue una factura de las mercaderías vendidas, y que ponga al pie de ella el recibo del precio total o de la parte que se le hubiere entregado.

No reclamándose contra el contenido de la factura, dentro de los ocho días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.

3.2. FACTURACIÓN DEL IMPUESTO

Cuando las operaciones se realicen para transferir bienes o prestar servicios a sociedades o personas naturales que tengan derecho a Crédito Tributario; y, en operaciones de Exportación.

Los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al comprador del bien o al beneficiario del servicio facturas, notas de venta en las que hará constar por separado el valor de las mercaderías transferidas o el precio de los servicios prestados y la tarifa del impuesto 0% o 12% según el caso.

Esta obligación regirá aún cuando la venta o prestación de servicios no se encuentren gravados o tengan tarifa cero.

3.3. CREDITO TRIBUTARIO

Según el Art. 65 de la Ley de Régimen, el uso de crédito Tributario se sujetará a las siguientes normas:

1. Los sujetos pasivos del IVA, que se dediquen a la producción, comercialización de bienes para el mercado interno o para la exportación, o

la prestación de servicios gravados con tarifa (12%), tendrán derecho a crédito tributario por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo, de las materias primas o insumos y de los servicios.

2. Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa (0%) y en parte con tarifa (12%), tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:
 - a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo.
 - b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de materia primas y por la utilización de servicios.
 - c) La proporción del IVA pagado en las compras de bienes o de servicios susceptible de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12% y las ventas con tarifa 0% y las exportaciones del mismo mes.

3.4. NO HAY DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

No habrá lugar a crédito tributario en los siguientes casos:

1. En las importaciones o adquisiciones locales de bienes que pasen a formar parte del activo fijo del adquirente cuando éste produce bienes o presta servicios exclusivamente gravados con tarifa 0%, por lo tanto, el IVA pagado pasará a formar parte del costo de tales bienes.
2. En la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos o servicios, cuando el adquirente transfiera bienes o preste servicios gravados exclusivamente con tarifa 0%; por lo tanto el IVA pagado en estas adquisiciones se cargará al respectivo gasto.

3. Cuando el IVA pagado por el adquirente le haya sido reembolsado en cualquier forma.

- En general para tener derecho a crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta, documentos de importación y comprobantes de retención.

3.5. DECLARACION Y PAGO DEL 12% I.V.A.

Los productores o comerciantes de bienes y los prestatarios de servicios gravados con el IVA, presentarán la declaración en el formulario 104 emitido por el Servicio de Rentas Internas. La declaración mensual contendrá:

1. La razón o denominación social, o apellidos y nombres del sujeto pasivo.
2. El numero del Registro Único de Contribuyentes del sujeto pasivo.
3. La dirección del sujeto pasivo.
4. El valor de las ventas de bienes y servicios gravados y del impuesto causado en el mes.
5. La liquidación de los intereses moratorios y de las multas que procedieren.
6. La firma del sujeto pasivo o de quién cumpla el deber formal de declarar.
7. Lo demás datos que señala el formulario.

- El declarante deberá conservar los documentos de soporte durante seis años para efectos tributarios.

3.6. LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

Los sujetos pasivos liquidarán el impuesto en base a las tarifas doce y cero por ciento sobre el valor total de las operaciones gravadas (VENTAS) del impuesto resultante se deducirá el valor del crédito tributario a que hubiere lugar (COMPRAS), la diferencia constituye el valor a pagar por el mes declarado.

Si la declaración tuviere un saldo a favor del sujeto pasivo, este saldo será considerado crédito tributario el mismo que será efectivo en las declaraciones de los meses siguientes

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario no podrá ser compensado por el contribuyente con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el contribuyente podrá solicitar al Director General de Servicio de Rentas Internas la compensación de este crédito tributario con otros tributos a cargo del mismo contribuyente.

3.7. PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR EL IVA

Los sujetos pasivos gravados con tarifa 12% presentarán la declaración mensual y pagarán el IVA de acuerdo al noveno dígito del número del RUC, en las fechas señaladas por el SRI que a continuación se detallan:

3.7.1. DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL DEL IVA

Noveno dígito del RUC	Fecha de Vencimiento (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

Cuando la fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

Los sujetos pasivos que estén gravados únicamente con tarifa cero presentarán declaraciones semestrales y en las siguientes fechas.

3.7.2. DECLARACIÓN Y PAGO SEMESTRAL DEL IVA

Noveno dígito del RUC	Primer semestre	Segundo Semestre
	Fecha de vencimiento	Fecha de vencimiento
1	10 de julio	10 de enero
2	12 de julio	12 de enero
3	14 de julio	14 de enero
4	16 de julio	16 de enero
5	18 de julio	18 de enero
6	20 de julio	20 de enero
7	22 de julio	22 de enero
8	24 de julio	24 de enero
9	26 de julio	26 de enero
0	28 de julio	28 de enero

Los contribuyentes que tengan su domicilio principal en la provincia de Galápagos podrán presentar las declaraciones correspondientes hasta el 28 de del mes siguiente sin necesidad de atender al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes.

3.2. RETENCIONES EN LA FUENTE

3.2.1. GENERALIDADES

Las retenciones en la fuente, tanto del impuesto a la renta como las del Impuesto al Valor Agregado, se constituye en un pago anticipado del impuesto correspondiente.

A través de este mecanismo el Estado quiere cobrar de manera anticipada los impuestos, no sólo por mantener un flujo de caja mensual, sino, primordialmente, para evitar la evasión fiscal, ya que a medida que se van generando los ingresos por

parte del contribuyente, se va haciendo llegar a través del comprador, un porcentaje mínimo de dicha transacción.

Por ello, como medida de control las retenciones en la fuente son una buena medida que evita la defraudación fiscal, el poner muy alto los porcentajes de retención acarrea los inconvenientes anteriormente señalados para el contribuyente y se podría incentivar aún más a la defraudación fiscal, al dejarse de emitir el comprobante de venta con la finalidad de evitarse las retenciones en la fuente por parte del vendedor. Al estado le dará liquidez al ir recaudando anticipadamente los impuestos y por lo tanto le permite realizar cruce de información con miras de evitar la defraudación fiscal.

Claro está que en muchos países no existe retenciones en la fuente, debido, entre otras cosas, que en esos lugares existe una distinta cultura y disciplina tributaria, que acá recién vamos adquiriendo y no siempre aplicando.

Todos los países se desarrollan en la medida en que desarrollan sus sistemas tributarios, como por ejemplo en Chile, se ha llegado a constituir en un modelo, en base a los controles y sanciones que ha ido implantando e imponiendo.

En nuestro país es hora que la gente adquiera cultura tributaria con miras a buscar el desarrollo de nuestra patria que tanto anhelamos todos los ecuatorianos.

3.2.2. AGENTES DE RENTENCION

Artículo 67 del Reglamento de Ley de Régimen Tributario Interno, serán agentes de retención del Impuesto a la Renta:

- a Las entidades del sector público, según la definición del Art. 118 de la Constitución Política del Ecuador, las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba;

- b Todos los empleadores por los pagos que realicen en concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones y más emolumentos a favor de los contribuyentes en relación de dependencia, y,
- c Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación por todos los pagos que efectúen a sus proveedores de cualquier bien o producto exportable, incluso aquellos de origen agropecuario.

Artículo 83. Retención por rendimientos financieros. Toda sociedad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de rendimiento financiero, deberá efectuar la retención en la fuente por el porcentaje que fije el Director del Servicio de Rentas Internas.

Artículo 50 LRTI. Obligaciones de los agentes de retención. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determina el reglamento.

Igualmente los agentes de retención están obligados a proporcionar al Servicio de Rentas Internas cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas, a fin de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias y la aplicación de las exenciones creadas por Ley, por parte de los respectivos sujetos pasivos, en su calidad de contribuyentes o de responsables.

3.2.3. PORCENTAJES DE RETENCION

3.2.3.1. ESTAN SUJETOS A LA RENTENCION DEL 1%

- a Compra de bienes muebles.

- b Pagos en actividades de construcción, urbanización, lotización o actividades similares.
- c Pagos por transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga prestado por personas naturales o sociedades.
- d Pagos a personas naturales por servicio donde prevalezca la mano de obra sobre el factor intelectual.
- e Intereses y comisiones que causen en operaciones de crédito entre las instituciones del Sistema Financiero.
- f Pagos o créditos realizados por las empresas emisoras de tarjetas de créditos sus establecimientos afiliados.

3.2.3.2. ESTAN SUJETOS A LA RETENCION DEL 5%

- a Los ingresos por concepto de intereses, descuentos y cualquier otra clase de rendimientos financieros generados por préstamos.
- b Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros y miembros de cuerpos técnicos y artistas nacionales o extranjeros residentes.
- c Los intereses que cualquier entidad del sector público que actúe en calidad de sujeto activo de impuestos, tasas o contribuciones especiales de mejoras, reconozca a favor del sujeto pasivo
- d Los pagos por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles a sociedades.

3.2.3.3. ESTAN SUJETOS A LA RETENCION DEL 8%

- a Los pagos realizados a notarios y registradores de la propiedad y mercantil en sus actividades notariales o de registro.
- b Arrendamiento de bienes inmuebles por personas naturales.
- c Por honorarios, comisiones, regalías y demás pagos realizados a profesionales o personas naturales nacionales o extranjeras en el país por más de seis meses, que presten servicios en la que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra.

3.2.4. CONTRIBUYENTES SUJETOS A RETENCION:

- a Las persona naturales.
- b Las sucesiones indivisas.
- c Las sociedades y otras entidades asimiladas a ellas.
- d Cualquier otra entidad que constituye una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros aunque carezca de personería jurídica.
- e Las entidades y empresas del sector público sujetas al pago del impuesto a la renta (numeral 2 del Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno).

3.2.5. PAGOS NO SUJETOS A RETENCION

De conformidad con el Art. 80 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, el agente de retención no efectuará retención alguna sobre ingresos exentos, particularmente en los siguientes pagos:

1. Los que se efectúen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISFA y al Instituto de Seguridad de la Policía Nacional ISSPOL por concepto de aportes patronales, aportes personales, fondos de reserva o por cualquier otro concepto.
2. Las pensiones jubilares, de retiro o de montepíos, los valores entregados por concepto de cesantía, la devolución del fondo de reserva y otras prestaciones otorgadas por el IESS, ISSFA y por el ISSPOL; las pensiones concedidas por el Estado, y, el capital actuarialmente cuantificado entregado al trabajador o a terceros para asegurar al trabajador la percepción de su pensión jubilar.
3. Los viáticos y asignaciones para la movilización que se conceden a los legisladores y a los funcionarios y empleados del sector público.
4. Los gastos de viaje, y alimentación que reciben los empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función o cargo, en las condiciones prevista por este Reglamento.

3.2.5.1. TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA

Los agentes de retención entregarán a sus trabajadores un comprobante de los impuestos retenidos y pagados sobre los ingresos del trabajo en relación de dependencia (formulario No. 103 SRI).

El comprobante contendrá:

1. La razón social o apellidos y nombres del agente de retención.
2. El número del RUC o de cédula de identidad del agente de retención.
3. La dirección del agente de retención.
4. El ejercicio fiscal al que corresponde la retención.
5. La firma del agente de retención.
6. Los demás datos que prescriba el formulario.

3.2.6. CREDITO TRIBUTARIO

El impuesto retenido constituye crédito tributario para el contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá compensarlo del total del impuesto causado en su declaración anual.

Si las retenciones fueren mayores que el impuesto causado, el contribuyente hará el correspondiente reclamo de pago indebido, el que será resuelto por el Servicio de Rentas Internas en el plazo previsto legalmente para la emisión de resoluciones en reclamos de los contribuyentes.

3.2.6.1. OBLIGACIONES DE LLEVAR REGISTROS DE RETENCION

Los Agentes de Retención tienen la obligación de mantener un archivo cronológico de las copias de los comprobantes de retención emitidos por ellos.

En las retenciones por ingresos en relación de dependencia basta que el agente de retención identifique en la contabilidad el valor de los pagos y de las retenciones efectuadas.

3.2.7. PLAZOS PARA PAGAR LAS RETENCIONES EN LA FUENTE

Formulario 103 Retenciones del Impuesto a la Renta

1. Los Agentes de Retención presentarán la declaración mensual de las retenciones y pagarán los valores en las siguientes fechas, tomando en cuenta el noveno dígito del RUC.

Si el noveno dígito es	Fecha de Vencimiento (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

2. Si la fecha de vencimiento coincide con días de descanso obligatorio o feriados, se traslada al siguiente día hábil.

Las entidades y organismos del sector público declararán y pagarán las retenciones del impuesto a la renta que hayan efectuado en un mes determinado hasta el día 28 del mes inmediato siguiente, a aquél que se practicó la retención.

Los contribuyentes que tengan su domicilio principal en la provincia de Galápagos podrán presentar las declaraciones correspondientes hasta el 28 del mes siguiente sin necesidad de atender al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes.

3.2.7.1 RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE LOS INGRESOS DEL TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA (2006)

Una vez que la Ley de Reforma Tributaria ha modificado la tabla del Impuesto a la Renta para personas naturales, el Servicio de Rentas Internas establece las retenciones en la fuente realizadas a trabajadores en relación de dependencia deben ser liquidadas en la siguiente forma:

El empleador deberá sumar todas las remuneraciones que corresponden al trabajador, proyectadas por el año 2006 y deducirá los valores a pagar por concepto del aporte al IESS, obteniendo así la base imponible del Impuesto a la Renta.

Con la tabla actual, el empleador calculará el valor del impuesto causado y, por lo tanto, el monto a retener en el año 2006.

El total del impuesto causado (anual) se divide para 12 y se obtiene el valor que mensualmente se debe retener al empleado.⁴⁹

3.2.8. TABLA ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS (AÑO 2006).

FRACCION BÁSICA (1)	EXCESO HASTA (2)	IMPUESTO FRACCION BASICA (3)	IMPUESTO FRACCION EXCED.(4)
(A) 0	7.680.00	0	+ 0%
(B) 7.680.00	15.360.00	0	+ 5%
(C) 15.360.00	30.720.00	384.00	+ 10%
(D) 30.720.00	46.080.00	1.920.00	+ 15%
(E) 46.080.00	61.440.00	4.224.00	+ 20%
(F) 61.440.00	En adelante	7.296.00	+ 25%

3.3 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

⁴⁹ Publicación en los textos de Registro Oficial No. 484 Quito-Ecuador Pág. 23 del 31 de diciembre del 2001.

ANTECEDENTES

Su origen francés.- Reflexionar sobre el advenimiento del IVA europeo tiene una finalidad mucho más que anecdótica: procura mostrar la continua evolución de la imposición indirecta hasta llegar al impuesto de campo general no acumulativo, tipo valor agregado, como su más notable expresión.

A partir de 1926 comenzaron a crearse impuestos singulares o selectivos sobre ciertos consumos específicos: el café, el té, el azúcar, los minerales, las grasas y los vinos y bebidas.

Finalmente, en 1953 se optimiza el sistema de pagos fraccionarios dentro de un esquema de gravamen general a las ventas, en todo el circuito económico (producción, transformación, venta mayorista y venta al detal). Cada intermediario calculaba el impuesto con el derecho a deducir el impuesto pagado con ocasión de la compra. A este sistema se le denominó “impuesto al valor agregado”.

Recepción del IVA en América Latina.- Bien pronto el IVA en su formulación europea y particularmente el modelo de la Comunidad Europea fue acogido en América Latina, aunque no en todas las ocasiones de manera genuina.

Muchos de los países latinoamericanos habían adoptado dentro de sus legislaciones nacionales impuestos sobre las ventas de campo parcial o general, en modalidad acumulativa, que fueron eliminando para adaptarse a la tendencia y a la lógica de la metodología del valor agregado.

Así, fue adoptado por Brasil en 1965, por Uruguay en 1967, por Ecuador en 1970, por Argentina en 1973, por Chile y Colombia en 1974, por Perú en 1986 y por Venezuela en 1994.

La capacidad contributiva de los impuestos al consumo.- Antes de tratar propiamente el IVA, es necesario ubicar su entorno en la historia de la tributación y en el

fundamento teórico que analiza la capacidad contributiva en relación con los “impuestos indirectos”.

Aunque muy discutida por la doctrina, la distinción entre tributos directos e indirectos ha sido clásica en las finanzas públicas.

Muchos son los criterios de distinción, pero tal vez la más genérica es la de la “incidencia”. Los tributos que inciden directamente sobre los contribuyentes son **DIRECTOS** y aquellos que inciden en función de los objetos de gravamen, normalmente sus transacciones, son **INDIRECTOS**.

Hechos gravados.- Con base en la doctrina generalmente aceptada y la legislación comparada, son hechos gravados con el IVA:

- . La entrega de bienes;
- . Las prestaciones de servicios a título oneroso;
- . La importación de bienes.

Tipos impositivos.- La Sexta Directriz de la Unión Europea y el Código Tributario Mundial Básico “Modelo Harvard” recomienda la adopción de un tipo normal general aplicable a todos los hechos gravados. Con todo, autoriza señalar tipos incrementados o reducidos.

Los tipos incrementados es una manera de crear progresividad en el tiempo, aumentando el esfuerzo fiscal en relación con la adquisición de bienes y servicios de consumo suntuario. Con igual idea de progresividad se establece una tarifa reducida y, en algunos casos, otra súper reducida, para aliviar la carga impositiva de bienes y servicios relativamente esenciales.

La aplicación de esta filosofía en los tipos ha provocado que los porcentajes sean en promedio del 18% y que los reducidos o súper reducidos estén en promedio entre el 9% y el 0%, respectivamente. Con todo, el señalamiento de los tipos depende fundamentalmente de las necesidades recaudatorias de los Estados y de la aceptación

y capacidad contributiva en función del gasto o consumo de los contribuyentes económicos.

En la Comunidad Andina las tarifas normales o generales son: Bolivia 15%; Colombia 16%; Ecuador 12%; Perú 17% y en Venezuela ha oscilado entre el 8 a 16,5% según fijación anual de la ley de presupuesto.

Ventajas del IVA

- . Como impuesto indirecto, el IVA tiene la virtud de provocar importantes recaudos para el Estado sin necesidad de incurrir en altos costos de administración.
- . Tomando en consideración los efectos económicos de los tributos, el IVA con su metodología de campo general no acumulativa tiende a ser más neutro, permite conocer con precisión el costo de los productos y no incide negativamente en los ciclos económicos, ni en el comportamiento de los sujetos ofertantes y demandantes de bienes o servicios.
- . Igualmente, la metodología de campo general no acumulativa permite a la administración tributaria recaudar el impuesto desde la primera etapa del ciclo económico y efectuar controles cruzados entre vendedores y compradores. Esto último, adicionalmente, permite controlar más fácilmente la elusión y la evasión tributaria.
- . Al adoptar el criterio de gravabilidad en el lugar de destino, propio de los impuestos al consumo, hace neutras las operaciones y propicia la libre concurrencia en el comercio internacional.
- . Se adapta de mejor manera a los cambios económicos y tecnológicos, como ha sido evidenciado recientemente en relación con la problemática de la fiscalidad del comercio electrónico y demás operaciones a través de la Internet.

Desventajas del IVA

- . Demanda que los sujetos pasivos estén en la capacidad de hacer un manejo técnico y contable del impuesto. En países con alto porcentaje de comercio informal o minorista, resulta necesario construir sistemas paralelos de tributación simplificada.

Art. 51 Ley de Régimen Tributario Interno; establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados,.

Art. 52 Ley de Régimen Tributario Interno. Concepto de transferencia:

1. Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades, que tengan por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal. Aún cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de su designación o de las condiciones que pacten las partes.
2. La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,
3. El uso y consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.

3.3.1. HECHO GENERADOR

El IVA se causa en el momento en que se realiza el acto o se suscribe el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente la respectiva factura, nota o boleta de venta.

En el caso de los contratos en que se realice la transferencia de bienes o la prestación de servicios por etapas, avance de obras o trabajos y en general aquellos que adopten

la forma de tracto sucesivo, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se causará al cumplirse las condiciones para cada período, fase o etapa, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta.

En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.

3.3.2. SUJETO ACTIVO

El sujeto activo del Impuesto al Valor Agregado es el Estado. Lo administra el Servicio de Rentas Internas (SRI).

3.3.3. SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado:

a) En calidad de agentes de percepción

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;
2. Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa ya sea por cuenta propia o ajena; y,
3. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

b) En calidad de agentes de retención:

1. Las entidades y organismos del sector público; las empresas públicas y las privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentre gravada, de conformidad con lo que establezca el Reglamento

3.3.4. CREDITO TRIBUTARIO

El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado IVA, que se dediquen a la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho a crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios.

3.4. IMPUESTO A LA RENTA

3.4.1. OBJETO DEL IMPUESTO

Establece el Impuesto a la Renta Global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras.

3.4.2. CONCEPTO DE RENTA

Para efectos de este impuesto se considera renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital u de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de personería jurídica.

3.4.3. SUJETO ACTIVO

El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través de Servicio de Rentas Internas.

3.4.4. SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos del Impuesto a la Renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones legales de ley.

3.4.5. PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO A LA RENTA

Formulario 101 para personas jurídicas

Formulario 102 para personas naturales

Formulario 106 anticipo del Impuesto a la Renta

La declaración anual del Impuesto a la Renta se presentará y se pagará el valor correspondiente en los siguientes plazos:

1. Para las sociedades el plazo se inicia el 1 de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la sociedad.

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril

8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

2. Para las personas naturales y sucesiones indivisas, el plazo para la declaración se inicia el 1 de febrero del año inmediato siguiente al que corresponde la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del declarante. Cédula de identidad o pasaporte, según el caso.

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1.	10 de marzo
2.	12 de marzo
3.	14 de marzo
4.	16 de marzo
5.	18 de marzo
6.	20 de marzo
7.	22 de marzo
8.	24 de marzo
9.	26 de marzo
0	28 de marzo

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

3.4.5.1. FORMA DE DETERMINAR EL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Los sujetos pasivos, con excepción de las personas naturales que únicamente perciban rentas en relación de dependencia, el anticipo del Impuesto a la Renta del ejercicio impositivo corriente, que será igual al 50% del Impuesto a la Renta causado

en el ejercicio anterior, valor del cual se restará el monto de las retenciones en la fuente que les hayan sido practicadas en el mismo ejercicio.

Si el contribuyente no hubiere determinado el anticipo en su declaración de Impuesto a la Renta, la Administración Tributaria procederá a determinarlo y a iniciar el respectivo proceso coactivo, para la recaudación de tal monto, al que se incluirá las multas e intereses que correspondan.

3.4.5.2. CUOTAS Y PLAZOS PARA EL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

El anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del Impuesto a la Renta, deberá ser pagado en dos cuotas iguales, las cuales se satisfarán hasta las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro único de Contribuyentes (RUC) o de la cédula de identidad, según corresponda:

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

3.4.5.3. SEGUNDA CUOTA (50% DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA)

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
------------------------	--

1	10 de septiembre
2	12 de septiembre
3	14 de septiembre
4	16 de septiembre
5	18 de septiembre
6	20 de septiembre
7	22 de septiembre
8	24 de septiembre
9	26 de septiembre
0	28 de septiembre

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriado, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

3.4.5.4. INTERERSES Y MULTAS POR DECLARACIONES TARDIAS

Si el sujeto pasivo presentare su declaración luego de haber vencido el plazo mencionado anteriormente, a más del impuesto respectivo, deberá pagar los correspondientes intereses y multas los que serán liquidados en la misma declaración, de conformidad con lo que dispone el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.

Año 2006 (julio-septiembre)	0,780%	Interés sobre el Impuesto a Pagar
Año 2006 Impuesto a la Renta	3,00%	del Impuesto Causado por mes o Fracción de mes, con tope máximo del Impuesto causado.

Todo contribuyente debe presentar la declaración de sus obligaciones tributarias en los formularios determinados por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Formulario 101	Impuesto a la Renta de Sociedades
Formulario 102	Impuesto a la Renta de Personas Naturales Obligadas a llevar contabilidad.

Formulario 102 A Impuesto a la Renta de Personas Naturales No obligadas a llevar contabilidad.

Formulario 103 Retenciones del Impuesto a la Renta

Formulario 104 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Formulario 104A Impuesto al Valor Agregado de Personas No Obligadas a llevar Contabilidad

Formulario 105 Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

Formulario 106 Múltiple de pagos.

CAPITULO IV

EJERCICIO PRÁCTICO DE CONTABILIDAD

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROCESO CONTABLE.

4.1. DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Para el desarrollo del ejercicio contable para una Empresa de Construcción voy aplicar la NEC. 15; uno de sus métodos que es Contrato de Construcción por Contrato Terminado.

31 DE AGOSTO DEL 2005.- Liquidamos la mano de obra directa por el valor de 41.090,28

31 DE AGOSTO DEL 2005.- Se transfiere la cuenta Costo de Construcción al Costo de Ventas de Construcción.

31 DE AGOSTO DEL 2005.- Se escrituran las 8 casas a razón de 2.000,00 c/u en el Municipio Metropolitano de Quito.

31 DE AGOSTO DEL 2005.- Se venden las 8 casas a 48.000,00 c/u más 12% IVA por contrato de construcción nos cancelan en efectivo los clientes.

31 DE AGOSTO DEL 2005.- liquidamos los anticipos de clientes por el valor de 170.000,00

4.2. DIARIO GENERAL
Constructora Metalmecánica
Del 1 al 31 de agosto del 2005

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
Año 2005	Valores con los cuales inicia las operaciones la Constructora Metalmecánica			
	- 1 -			
01/08/2005	Caja		2.500,00	
	Banco del Pichincha		150.000,00	
	Maquinarias		70.000,00	
	Vehículos		35.000,00	
	Equipos de computación		9.500,00	
	Gastos de constitución		6.500,00	
	Documentos por paga L/P			18.000,00
	Capital			255.500,00
	V/ registro inicio de actividades			
	- 2 -			
02/08/2005	Construcciones en Proceso		14.330,73	
	Acero de refuerzo 8-12	10.990,50		
	Alambre galvanizado No.18	684,50		
	Alambre telefónico awg, 17	16,38		
	Perfiles metálicos	2.244,07		
	Clavos	7,02		
	Electrodos	388,26		
	IVA 12%		1.547,72	
	Bancos			13.852,08
	Dscto. Compras			1.433,07
	1% IRF			128,98
	30% IVA Retenido por pagar			464,32
	V/ compra de contado según F/2546 dsct.10%			
	Pasan		289.378,45	289.378,45

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
	Vienen		289.378,45	289.378,45
	- 3 -			
03/08/2005	Construcciones en Proceso		8.869,07	
	Arena	4,69		
	Bloque de carga 15x20x40	7.791,63		
	Sementina	3,85		
	Cemento	287,69		
	Cemento blanco	177,06		
	Piedra bola	362,70		
	Ripio	87,45		
	Ladrillo mambron	154,00		
	IVA 12%		1.064,29	
	Bancos			9.525,38
	1% IRF			88,69
	30% IVA Retenido por pagar			319,29
	V/ compra a contado según F/ 1290			
	- 4 -			
04/08/2005	Construcciones en Proceso		6.656,56	
	Breaker 1 polo sd 10-30 A	90,24		
	Boquilla colgante baquelita	27,36		
	Caja octogonal grande	51,00		
	Caja rectangular grande	75,06		
	Conductor No.10	3,42		
	Conductor No.12	174,13		
	Conector de ½	83,52		
	Conector de ¾	84,00		
	Interruptor automático	3,73		
	Interruptor simple	351,90		
	Tablero G.E. 24 pts	115,74		
	Tacos fisher	0,72		
	Tomacorrientes 220v	18,56		
	Tomacorriente doble	186,30		
	Tornillos	0,72		
	Tubo de cobre 3/4 X6M	1.710,95		
	Tubo conduit de ½ X 3M	3.365,58		
	Tubo conduit de ¾ X 3M	313,63		
	IVA 12%		798,79	
	Bancos			3.574,57
	Cuentas por pagar			3.574,57
	1% IRF			66,57
	30% IVA Retenido por pagar			239,64
	V/ compra a crédito según F/ 3657			
	Pasan		306.767,16	306.767,16

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
	Vienen		306.767,16	306.767,16
	- 5 -			
04/08/2005	Construcciones en Proceso		20.663,11	
	Encofrado cadena	1.264,54		
	Encofrado Columnas	1.723,31		
	Encofrado escaleras	203,00		
	Encofrado loza	12.503,66		
	Encofrado muros	1.352,52		
	Encofrado viga	3.616,08		
	IVA 12%		2.479,57	
	Bancos			11.096,09
	Cuentas por pagar			11.096,09
	1% IRF			206,63
	100% IVA Retenido por pagar			743,87
	V/ compra a crédito según F/ 2001			
	- 6 -			
06/08/2005	Construcciones en Proceso		18.921,95	
	Hormigón 140 K/Cm2	644,93		
	Hormigón 180 K/Cm2	4.560,52		
	Hormigón 210 K/Cm2	13.716,50		
	IVA 12%		2.270,63	
	Bancos			20.322,17
	1% IRF			189,22
	30% IVA Retenido por pagar			681,19
	V/ compra de contado según F/ 2098			
	- 7 -			
08/08/2005	Construcciones en Proceso		11.289,07	
	Mortero arena cemento 1:5	50,40		
	Mortero cemento arena 1:3	3.621,01		
	Mortero cemento arena 1,4	1.984,69		
	Mortero cemento arena 1:6	4.433,38		
	Mortero cemento arena 1:8	1.199,59		
	IVA 12%		1.354,69	
	Bancos			12.124,46
	1% IRF			112,89
	30% IVA Retenido por pagar			406,41
	V/ compra de contado según F/ 2099			
	- 8 -			
11/08/2005	Bancos		170.000,00	
	Anticipo de clientes			170.000,00
	V/ que recibimos de clientes por anticipo			
	Pasan		533.746,18	533.746,18

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
	Vienen		533.746,18	533.746,18
	- 9 -			
12/08/2005	Construcciones en Proceso		3.673,00	
	Herramientas			
	IVA 12%		440,76	
	Bancos			3.944,80
	1% IRF			36,73
	30% IVA Retenido por pagar			132,23
	V/ compra de contado Ferretería Tobar			
	- 10 -			
13/08/2005	Construcciones en Proceso		3.716,50	
	Alquiler de Equipos	3.716,50		
	IVA 12%		445,98	
	Bancos			3.819,12
	1% IRF			31,17
	70% IVA Retenido por pagar			312,19
	V/ Cancelación de Alquiler de Equipo para obra			
	- 11 -			
14/08/2005	Construcciones en Proceso		36.259,84	
	Carpintería	36.259,84		
	IVA 12%		4.351,18	
	Bancos			36.404,88
	8% IRF			2.900,79
	30% IVA Retenido por pagar			1.305,35
	V/ compra de contado contrato de carpintería			
	- 12 -			
15/08/2005	Construcciones en Proceso		43.370,25	
	Servicios de Ingeniera	43.370,25		
	IVA 12%		5.204,43	
	Bancos			46.579,65
	1% IRF			433,70
	30% IVA Retenido por pagar			1.561,33
	V/ compra de contado por Servicio de Ingeniería			
	Pasan		631.208,12	631.208,12

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
	Vienen		631.208,12	631.208,12
	- 13 -			
16/08/2005	Construcciones en Proceso		3.170,77	
	Laca	13,97		
	Lija	297,86		
	Litopón	28,22		
	Pasamano de madera	1.578,59		
	Pingos	46,99		
	Tabla de 20	84,55		
	Thiñer	13,30		
	Tiras 2,5X2,5X250	66,88		
	Viga de chapul	1.040,41		
	IVA 12%		380,49	
	Bancos			1.702,70
	Cuentas por pagar			1.702,70
	1% IRF			31,71
	30% IVA Retenido por pagar			114,15
	V/ compra a crédito según F/ 3156			
	- 14 -			
17/08/2005	Construcciones en Proceso		4.805,09	
	Anclaje para sanitario	27,00		
	Codo PVC 110MM	159,11		
	Codo PVC 160MM	283,68		
	Codo PVC 50MM	0,99		
	Inodoro galaxie century	564,96		
	Jaboncillo común	18,33		
	Lavaplatos completo	709,45		
	Llave campanola	31,85		
	Llave de control de ½	81,27		
	Llave de paso de ¾	67,07		
	Llave de pico ½	15,76		
	Tee PVC 110MM	4,47		
	Tee PVC 50MM	1,16		
	Tee reduc, ¾	178,08		
	Tubo de abasto inodoro	62,58		
	Tubo Pvc 110MM X3M	1.675,08		
	Tubo Pvc 160MM X3M	364,87		
	Tubo Pvc 50MM X3M	33,60		
	Union de cobre	56,70		
	Union EMT ½	151,20		
	Union PVC 110MM	109,65		
	Pasan		639.564,47	634.759,38

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
	Vienen		639.564,47	634.759,38
	Unión PVC 160MM	110,25		
	Union PVC 50MM	11,34		
	Válvula chock de ½	86,64		
	IVA 12%		576,61	
	Bancos			5.160,67
	1% IRF			48,05
	30% IVA Retenido por pagar			172,98
	V/ compra de contado según F/ 3456			
	- 16 -			
18/08/2005	Construcciones en Proceso		6.010,00	
	Estuco	2.752,80		
	Pintura Látex	3.257,20		
	IVA 12%		721,20	
	Bancos			6.454,74
	1% IRF			60,10
	30% IVA Retenido por pagar			216,36
	V/ compra de contado según F/ 3480			
	- 16 -			
19/08/2005	Construcciones en Proceso		10.029,67	
	Bondex	777,50		
	Cerámica para pisos 20X25	1.237,87		
	Cerámica pared 20X20	134,90		
	Cerradura principal cromada	948,69		
	Malla r-196	436,96		
	Polietileno	273,29		
	Polilimpia	23,17		
	Polipega	41,27		
	Porcelanato	3.734,99		
	Rejilla de aluminio de 75MM	19,28		
	Rejilla de patio 110MM	9,78		
	Sika 1	224,06		
	Teja común	815,58		
	Textura	1.255,80		
	Yeso	96,53		
	IVA 12%		1.203,56	
	Bancos			5.385,93
	Cuentas por pagar			5.385,93
	1% IRF			100,30
	30% IVA Retenido por pagar			361,07
	V/ compra de contado y a crédito según F/ 6670			
	Pasan		658.105,51	658.105,51

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
	Vienen		658.105,51	658.105,51
	- 17 -			
31/08/2005	Construcciones en Proceso		41.090,28	
	Mano de obra	41.090,28		
	Bancos			41.090,28
	V/ Liquidación de mano de obra directa			
	- 18 -			
31/08/2005	Construcción en Proceso		1.166,67	
	Depreciación Acumul. Maquinaria			1.166,67
	V/.Depreciación Acumulada E. Computo			
	SUMAN		700.362,46	700.362,46
	Transferencias			
	- 19 -			
	Costo de Ventas		234.022,56	
	Construcciones en Proceso			234.022,56
	V/, Transferencia de			
	- 20 -			
31/08/2005	Bancos		16.000,00	
	Otros Ingresos			16.000,00
	V/. Por pago de escrituras			
	- 21 -			
31/08/2005	Bancos		260.080,00	
	Anticipo Clientes		170.000,00	
	Ventas			384.000,00
	12% IVA Ventas			46.080,00
	V/. Ventas Totales por contratos de construcción para utilizar el crédito tributario pagados en la adquisición de bienes y servicios incorporados a la obra			
	- 22 -			
31/08/2005	Gasto Depreciación Vehículos		833,33	
	Depreciación Acumul. Vehículo			833,33
	V/.Depreciación Acumulada Vehículo			
	- 23 -			
31/08/2005	Depreciación Acumul. E. Computo		261,25	
	Depreciación Acumul. E. Computo			261,25
	V/.Depreciación Acumulada E. Computo			
	Pasan		681.197,14	681.197,14

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
	Vienen		681.197,14	681.197,14
	- 24 -			
31/08/2005	Gasto Amortización de Constitución		108,33	
	Amortización Gasto de Constitución			108,33
	V/. Amortización gasto de Constitución			
	- 25 -			
	Gastos de Administración		17.500,00	
	Bancos			17.500,00
	V/. Gastos de Administración			
	SUMAN		698.805,47	698.805,47
	Asientos de Cierre			
	- 26 -			
31/08/2005	Ventas		384.000,00	
	descuentos en Compras		1.433,07	
	Otros ingresos		16.000,00	
	Pérdidas y Ganancias			401.433,07
	V/. Cierre de ingresos			
	- 27 -			
31/08/2005	Pérdidas y Ganancias		235.225,47	
	Costo de Ventas			234.022,56
	Gasto Depreciación Vehículos			833,33
	Gasto Depreciación E. de Computo			261,25
	Amortización Gasto Constitución			108,33
	V/ Cierre de Egresos			
	- 28 -			
31/08/2005	Pérdidas y Ganancias		17.500,00	
	Gastos de Administración			17.500,00
	V/. Cierre de gastos de administración			
	- 29 -			
31/08/2005	Pérdidas y Ganancias		148.707,60	
	Utilidad del Ejercicio			148.707,60
	V/. Por cierre de Pérdidas y Ganancias			
	SUMAN		802.866,14	802.866,14

4.3. MAYOR GENERAL

CUENTA: CAJA
CODIGO: 01

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
01/08/2005	Por Balance Inicial	1	2.500,00		2.500,00
			2.500,00		

CUENTA: BANCOS
CODIGO: 02

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
01/08/2005	Por Balance Inicial	1	150.000,00		150.000,00
02/08/2005	Por Compra	2		13.852,08	136.147,92
03/08/2005	Por Compra	3		9.525,38	126.622,54
04/08/2005	Por Compra	4		3.574,57	123.047,97
04/08/2005	Por Compra	5		11.096,09	111.951,88
06/08/2005	Por Compra	6		20.322,17	91.629,71
08/08/2005	Por Compra	7		12.124,46	79.505,25
11/08/2005	Por Anticipos de Clientes	8	170.000,00		205.336,45
11/08/2005	Por Compra	9		3.944,80	75.560,45
13/08/2005	Pago de Alquiler Equipo	10		3.819,12	71.741,33
14/08/2005	Carpintería	11		36.404,88	35.336,45
15/08/2005	Servicio de Ingeniería	12		46.579,65	158.756,80
16/08/2005	Por Compra	13		1.702,70	157.054,10
17/08/2005	Por Compra	14		5.160,67	151.893,43
18/08/2005	Por Compra	15		6.454,74	145.438,69
19/08/2005	Por Compra	16		5.385,93	140.052,76
31/08/2005	Pago de Mano de Obra	17		41.090,28	98.962,48
31/08/2005	Gastos Administrativos			17.500,00	81.462,48
31/08/2005	Pago de Escrituras		16.000,00		97.462,48
31/08/2005	Venta		260.080,00		357.542,48
			596.080,00	238.537,52	357.542,48

CUENTA: MAQUINARIA
CODIGO: 03

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
01/08/2005	Por Balance Inicial	1	70.000,00		70.000,00
			70.000,00		

CUENTA: VEHICULOS**CODIGO: 04**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
01/08/2005	Por Balance Inicial	1	35.000,00		35.000,00
			35.000,00		

CUENTA: EQUIPO DE COMPUTACION**CODIGO: 05**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
01/08/2005	Por Balance Inicial	1	9.500,00		9.500,00
			9.500,00		

CUENTA: GASTOS DE CONSTITUCION**CODIGO: 06**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
01/08/2005	Por Balance Inicial	1	6.500,00		6.500,00
			6.500,00		

CUENTA: DOCUEMNTOS POR PAGAR L/P**CODIGO: 07**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
01/08/2005	Por Balance Inicial	1		18.000,00	18.000,00
				18.000,00	

CUENTA: CAPITAL SOCIAL**CODIGO: 08**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
01/08/2005	Por Balance Inicial	1		255.500,00	255.500,00
				255.500,00	

CUENTA: CONSTRUCCIONES EN PROCESO**CODIGO: 09**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
02/08/2005	Por Compra de Alambre	2	14.330,73		14.330,73
03/08/2005	Por Compra de Bloques	3	8.869,07		23.199,80
04/08/2005	Por Compra de Material Elec.	4	6.656,56		29.856,36
04/08/2005	Por Compra de Encofrado	5	20.663,11		50.519,47
06/08/2005	Por Compra de Encofrado	6	18.921,95		69.441,42
08/08/2005	Por Compra de Mortero	7	11.289,07		80.730,49
12/08/2005	Por Compra de Herramientas	9	3.673,00		84.403,49
13/08/2005	Alquiler de Equipos	10	3.716,50		88.119,99
14/08/2005	Carpintería	11	36.259,84		124.379,83
15/08/2005	Servicios de Ingeniería	12	43.370,25		167.750,08
16/08/2005	Por Compra Mat. Carpintería	13	3.170,77		170.920,85
17/08/2005	Por Compra Mat. De Tubería	14	4.805,09		175.725,94
18/08/2005	Por Compra de Pintura	15	6.010,00		181.735,94
19/08/2005	Por Compra Mat. Cerámica	16	10.029,67		191.765,61
31/08/2005	Pago de Mano de Obra	17	41.090,28		232.855,89
31/08/2005	Depreciación Acumul. Equipos	19	1166,67		234.022,56
31/08/2005	Por Transferencia al Costo			234.022,56	0
			234.022,56	234.022,56	

CUENTA: IVA 12% COMPRAS**CODIGO: 10**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
02/08/2005	Por Compra	2	1.547,72		1.547,72
03/08/2005	Por Compra	3	1.064,29		2.612,01
04/08/2005	Por Compra	4	798,79		3.410,80
04/08/2005	Por Compra	5	2.479,57		5.890,37
06/08/2005	Por Compra	6	2.270,63		8.161,00
08/08/2005	Por Compra	7	1.354,69		9.515,69
12/08/2005	Por Compra	9	440,76		9.956,45
13/08/2005	Por Compra	10	445,98		10.402,43
14/08/2005	Por Compra	11	4.351,18		14.753,61
15/08/2005	Por Compra	12	5.204,43		19.958,04
16/08/2005	Por Compra	13	380,49		20.338,53
17/08/2005	Por Compra	14	576,61		20.915,14
18/08/2005	Por Compra	15	721,20		21.636,34
19/08/2005	Por Compra	16	1.203,56		22.839,90
31/08/2005	Para netear el IVA 12%	31		46.080,00	-23.240,10
			22.839,90	46.080,00	

CUENTA: DESCUENTO EN COMPRAS**CODIGO: 11**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
02/08/2005	Por Compra	2		1.433,73	1.433,73
31/08/2005	Depreciación de Equipos	31	1.433,73		0,00

CUENTA: 1% IRF COMPRAS**CODIGO: 12**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
02/08/2005	Por Compra	2		128,98	128,98
03/08/2005	Por Compra	3		88,69	217,67
04/08/2005	Por Compra	4		66,57	284,24
04/08/2005	Por Compra	5		206,63	490,87
06/08/2005	Por Compra	6		189,22	680,09
08/08/2005	Por Compra	7		112,89	792,98
12/08/2005	Por Compra	9		36,73	829,71
13/08/2005	Por Compra	10		31,17	860,88
15/08/2005	Por Compra	12		433,70	1.294,58
16/08/2005	Por Compra	13		31,71	1.326,29
17/08/2005	Por Compra	14		48,05	1.374,34
18/08/2005	Por Compra	15		60,10	1.434,44
19/08/2005	Por Compra	16		100,30	1.534,74
				1.534,74	

CUENTA: 30% RETENIDO IVA**CODIGO: 13**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
02/08/2005	Por Compra	2		464,32	464,32
03/08/2005	Por Compra	3		319,29	783,61
04/08/2005	Por Compra	4		239,64	1.023,25
04/08/2005	Por Compra	5		743,87	1.767,12
06/08/2005	Por Compra	6		681,19	2.448,31
08/08/2005	Por Compra	7		406,41	2.854,72
12/08/2005	Por Compra	9		132,23	2.986,95
14/08/2005	Por Compra	11		1.305,35	4.292,30
15/08/2005	Por Compra	12		1.561,33	5.853,63
16/08/2005	Por Compra	13		114,15	5.967,78
17/08/2005	Por Compra	14		172,98	6.140,76
18/08/2005	Por Compra	15		216,36	6.357,12
19/08/2005	Por Compra	16		361,07	6.718,19
				6.718,19	

CUENTA: CUENTAS POR PAGAR**CODIGO: 14**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
04/08/2005	Por Compra		4	3.574,57	3.574,57
04/08/2005	Por Compra		5	11.096,09	14.670,66
11/08/2005	Por Compra		11	1.702,70	16.373,36
19/08/2005	Por Compra		16	5.385,93	21.759,29
				21.759,29	21.759,29

CUENTA: 70% RETENIDO IVA**CODIGO: 15**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
13/08/2003	Por Liquidación de Compras		10	312,19	312,19
					312,19

CUENTA: ANTICIPO DE CLIENTES**CODIGO: 16**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
13/08/2005	Recibido de Clientes		13	170.000,00	170.000,00
31/08/2005	Para Saldar Anticipos Clientes		31	170.000,00	
			170.000,00	170.000,00	

CUENTA: DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA**CODIGO: 17**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
31/08/2005	Depreciación Mensual		31	1.166,67	1.166,67
				1.166,67	

CUENTA: GASTO DEPRECIACION VEHICULOS**CODIGO: 18**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
31/08/2005	Depreciación Mensual		31	833,33	833,33
31/08/2005	Para el cierre de Egresos		31	833,33	
			833,33	833,33	

CUENTA: DEPRECIACION ACUMULADA VEHICULOS**CODIGO: 19**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
31/08/2005	Depreciación Mensual	31		833,33	833,33
				833,33	

CUENTA: GASTO DEPRECIACION E. COMPUTO**CODIGO: 20**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
31/08/2005	Depreciación Mensual	31	261,25		261,25
31/08/2005	Para el Cierre de Egresos	31		261,25	
			261,25	261,25	

CUENTA: DEPRECIACION ACUMULADA E. COMPUTO**CODIGO: 21**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
31/08/2005	Depreciación Mensual	31		261,25	261,25
				261,25	

CUENTA: GASTO AMORTIZACION DE CONSTITUCION**CODIGO: 22**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
31/08/2005	Amortización Mensual	31	108,33		108,33
31/08/2005	Para el Cierre de Egresos	31		108,33	
			108,33	108,33	

CUENTA: AMORTIZACION DE CONSTITUCION**CODIGO: 23**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
31/08/2005	Amortización Mensual	31		108,33	108,33
				108,33	

CUENTA: COSTO DE VENTAS**CODIGO: 24**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
31/08/2005	Costo del Proyecto	31	226.838,11		226.838,11
31/08/2005	Para el Cierre de Egresos	31		226.838,11	
			226.838,11	226.838,11	

CUENTA: VENTAS**CODIGO: 26**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
31/08/2005	Ventas Totales	31		384.000,00	384.000,00
31/08/2005	Para el Cierre de Ingresos	31	384.000,00		
			384.000,00	384.000,00	

CUENTA: IVA VENTAS 12%**CODIGO: 27**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
31/08/2005	Ventas Totales	31		46.080,00	-46.080,00
31/08/2005	Para netear el IVA 12%		46.080,00		0,00
				0,00	

CUENTA: GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS**CODIGO: 28**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
31/08/2005	V/ Gastos de Adm. Ventas	31	17.500,00		17.500,00
31/08/2005	Para el cierre de Gastos	31		17.500,00	
			17.500,00	17.500,00	

CUENTA: PERDIDAS Y GANANCIAS**CODIGO: 29**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
31/08/2005	Para el Cierre de Ingresos	31		401.433,07	401.433,07
31/08/2005	Para el Cierre de Egresos	31	235.225,47		166.207,60
31/08/2005	Para el Cierre de Gastos	31	17.500,00		148.707,60
31/08/2005	Para Cierre Pérdidas y Ganancias	31	148.707,60		0,00
			401.433,07	401.433,07	

CUENTA: UTILIDAD DEL EJERCICIO**CODIGO: 30**

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
31/08/2005	Para Cierre Pérdidas y Ganancias	31		148.707,60	148.707,60
				148.707,60	

CUENTA: OTROS INGRESOS

CODIGO: 31

FECHA	DETALLE	F.M.	DEBE	HABER	SALDO
31/08/2005	Ingreso por escrituras	31		16.000,00	15.000,00
31/08/2005	Cierre de Ingresos		16.000,00		
			16.000,00	16.000,00	

4.4. CONSTRUCTORA METALMECANICA
BALANCE DE COMPROBACION
DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2005

No.	CUENTAS	DE SUMAS		DE SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1	Caja	2.500,00		2.500,00	
2	Bancos	320.000,00	221.037,52	98.962,48	
3	Maquinaria	70.000,00		70.000,00	
4	Vehículos	35.000,00		35.000,00	
5	Equipo de Computación	9.500,00		9.500,00	
6	Gastos de Constitución	6.500,00		6.500,00	
7	Documentos por Pagar L/P		18.000,00		18.000,00
8	Capital Social		255.500,00		255.500,00
9	Construcción en Proceso	234.022,56		234.022,56	
10	IVA Compras 12%	22.839,90		22.839,90	
11	Descuento en Compras		1.433,07		1.433,07
12	Impuesto Retención Fuente 1%		1.534,74		1.534,74
13	Retención IVA 30%		6.718,19		6.718,19
14	Cuentas por Pagar		21.759,29		21.759,29
15	Retención IVA 70%		312,19		312,19
16	Recibido de Clientes		170.000,00		170.000,00
17	8% IRF		2.900,79		2.900,79
18	Depreciación Acumulada Equipos		1.166,67		1.166,67
	SUMAN	700.362,46	700.362,46	479.324,94	479.324,94

4.6. CONSTRUCTORA METALMECANICA
ESTADO DE COSTO DE CONSTRUCCION
DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2005

Hierro	14.330,73
Bloques	7.791,63
Material Pétreo	1.077,44
Material Eléctrico	6.656,56
Hormigón para Encofrados Varios	20.663,11
Hormigón	18.921,95
Mortero de Cemento	11.289,07
Herramientas	3.673,00
Alquiler de Equipos	3.716,50
Subcontratistas	36.259,84
Servicios de Ingeniería	43.370,25
Material de Carpintería	3.170,77
Material de Plomería	4.805,09
Pinturas	6.010,00
Varios Materiales para Terminados	10.029,67
Mano de Obra	41.090,28
Depreciación	1.166,67
SUMAN	234.022,56

4.6. CONSTRUCTORA METALMECANICA

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Del 1 al 31 de Agosto del 2005

VENTAS			384.000,00
+ Otros Ingresos			17.433,07
= Ventas Netas			401.433,07
- Costo de Ventas			234.022,56
= Utilidad Bruta			167.410,51
- GASTOS DE OPERACIÓN			-18.702,91
Gastos de Administración y Ventas		17.500,00	
Gasto Deprec. de Vehículos		833,33	
Gasto Deprec. Equipo de Computo		261,25	
Amortización Gasto de Constitución		108,33	
UTILIDAD DEL EJERCICIO			148.707,60
15% Trabajadores			22.306,14
Utilidad Gravable			126.401,46
25% Impuesto a la Renta			31.600,37
Utilidad Social			94.801,10

CONSTRUCTORA METALMECANICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Del 1 al 31 de Agosto del 2005

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CORRIENTE	360.042,48	PASIVO CORRIENTE	56.465,30
Caja	2.500,00	Cuentas por Pagar	21.759,29
Bancos	357.542,48	1% IRF	1.534,74
		30% RET. IVA	6.718,19
		70% RET. IVA	312,19
ACTIVOS FIJOS	112.238,75	12% IVA EN VENTAS	23.240,10
Maquinaria	70.000,00	8% IRF	2.900,79
(-) Deprec. Acum. Maquinaria	<u>1.166,67</u>		
	68.833,33	PASIVO LARGO PLAZO	18.000,00
Vehículos	35.000,00	Documentos por Pagar L/P	18.000,00
(-) Deprec. Acum. Vehículos	<u>833,33</u>		
	34.166,67	TOTAL PASIVO	74.465,30
Equipo de Computación	9.500,00	CAPITAL	255.500,00
(-) Depre. Acum. E. Computación	<u>261,25</u>	(+) Utilidad del Ejercicio	148.707,60
	9.238,75		
OTROS ACTIVOS	6.391,67		
Gastos de Constitución	6.500,00		
(-) Amortización	<u>108,33</u>		
TOTAL ACTIVOS	478.672,90	TOTAL PASIVO + CAPITAL	478.672,90

4.7. ANÁLISIS FINANCIERO.- INDICES BÁSICOS

1.- RAZON DE LIQUIDEZ.-

Mide la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de vencimiento a corto plazo.

$$\text{Solvencia Circulante} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

$$\text{Solvencia Circulante} = \frac{360.042,48}{56.465,30} = 6,38 \text{ veces}$$

Si comparamos el Activo corriente con el Pasivo corriente, tenemos una indicación de que la empresa Constructora Metalmecánica, tiene recursos liquidables (convertibles en dinero) para poder hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Es decir tiene una capacidad de pago sostenible tomando en cuenta los activos corrientes de la Empresa.

2. APALANCAMIENTO FINANCIERO.-

Mide el grado en que la empresa ha sido financiada cuando atraviesa un endeudamiento, el mismo que debe ser manejado con mucho cuidado, ya que no podemos incurrir en un endeudamiento alto, si no estamos en capacidad de recuperar el capital invertido.

$$\text{Razón de Endeudamiento} = \frac{\text{TOTAL PASIVO}}{\text{TOTAL ACTIVO}} = \%$$

$$\frac{74.465,30}{478.672,90} = 15.56\%$$

La capacidad de endeudamiento de Constructora Metalmecánica, no es tanto se ha dispuesto un 15% del capital acreedor para realizar las actividades de la empresa, El riesgo acreedor es bajo, tiene con que pagar sus obligaciones o deudas.

3. RENTABILIDAD

Mide la eficacia global de la empresa, demostrada por los rendimientos generados sobre las ventas y la inversión.

$$\frac{\text{UTILIDAD}}{\text{VENTAS}}$$

$$\frac{94.801,10}{384.050,00} = 24,69\%$$

Significa que está obteniendo un rendimiento aceptable del 25% sobre las ventas, cuando más alto es el valor de las utilidades con respecto a las ventas, mejor será el nivel de la posición económica de la empresa.

4 CAPITAL DE TRABAJO

Esto significa establecer el saldo neto disponible que se produce al obtener una diferencia entre el Activo circulante y el Pasivo circulante mediante el capital de trabajo se conoce cual es la disponibilidad adicional de recursos de la empresa para cubrir sus obligaciones y gastos de carácter inmediatos.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

$$360.042,48 - 56.465,30 = 303.577,18$$

La empresa tiene lo suficientes recursos disponibles para cubrir sus obligaciones inmediatas.

4.2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

1. Existe en su gran mayoría empresas constructoras, ingenieros y arquitectos que se dedican a la construcción y comercialización de soluciones habitacionales sin un control Administrativo y Contable para operar las actividades de este tipo de negocios.
2. Existe deficiencia de conocimientos legales en las actividades de la construcción como es el caso de Crédito Tributario, Facturación, Impuesto al Valor Agregado, por ventas e Impuesto a la Renta.
3. Deficiente estructura Organizacional en cuanto a planes estrategias, coordinación de trabajo y toma de decisiones.
4. Falta de implementos informáticos de apoyo a la generación de información y al control de proyectos.
5. Deficiencias en el control de calidad y en el avance de obra.

2. RECOMENDACIONES

1. Asesorar a los constructores de que la actividad de la construcción se encasilla dentro de un esquema Administrativo y Contable perfectamente definido. Dicho esquema debe ser tratado como un conjunto de procesos que permita la fácil comprensión y análisis para la toma de decisiones.
2. Se debe contabilizar el Crédito Tributario en la adquisición de bienes y servicios, registrar el ingreso por el valor de la Escritura y se debe facturar la diferencia como contrato de construcción desglosado el 12% IVA, para

realizar el cruce con el Crédito Tributario, para justificar los ingresos por ventas por medio de la facturación.

3. La eficiencia administrativa estará dada por el grado de exactitud y cumplimiento que se vaya dando a las actividades y documentos de control . Al momento de implementar los procesos de control se debe llegar a un equilibrio entre el nivel de detalle de los controles y la capacidad de la Gestión Administrativa.
4. Disponer de equipos y herramientas informáticos que faciliten la generación de reportes veraces y oportunos. Pese a que la sistematización de los procesos de control no son de carácter obligatorios, pero por la cantidad de información que se maneja se hace imprescindible dicha sistematización.
5. La implementación del control de calidad intervienen en todos los documentos de control de proyectos y Fiscalización de obras. Las actividades de control de calidad deben ser periódicas y preferentemente coincidir con los puntos de control del avance de obra.

3. PARTE FILOSOFICA DE LA INVESTIGACION

El Universo desde su formación allá en la noche de los tiempos, hasta nuestros días se halla en constante y persistente cambio, evolución y transformación, el Hombre como parte integrante de este Universo y por tanto, todas y cada una de sus múltiples actividades como es el caso del que hoy nos ocupa, el de la Industria de la Construcción están sujetas a esta inmutable ley, lo único seguro y estable que existe en este escenario de vida y actividad humana es el constante y permanente cambio; esto ha permitido que la actividad consciente del ser humano sea permanentemente perfectible y ha impulsado a que el Hombre Superior busque incansablemente la perfección en sus realizaciones; perfección que lo va logrando paulatinamente como lo registran magistralmente los anales históricos. Sin embargo “hay un velo que nos impide conocer el futuro a pesar de sus muchos signos augúrales y de la deducción

lógica de los acontecimientos” velo que nos alerta y conduce a extremar nuestros parámetros para alcanzar el éxito empresarial, por tato, hay que cuidar el inicio, hay que cuidar su ejecución y hay que cuidar el final para que el proyecto este adecuadamente realizado. Mi respuesta cultural empresarial desde mediados del siglo pasado corresponde a **planificación y control** de los procesos de realización humana, incluido los procesos constructivos. Planificación como definición clara de aspiraciones y soluciones a autenticas necesidades humanas y control como base de análisis de realizaciones y comparación con lo planificado para establecer cumplimiento de objetivos y detectar desviaciones que permita implementar ágilmente los correctivos necesarios que conduzcan al éxito empresarial y financiero.

Las Obras Civiles y los Proyectos de Construcción son actividades de transformación y cambio, de evolución permanente, de avance que gracias a la planificación y control hoy pueden llegar al éxito en tiempos y costos previstos, claro está, acompañados por técnicos y especialistas en cada campo, materiales de especificaciones sobresalientes, maquinarias y equipos que satisfacen las más exigentes condiciones del mercado. Las Obras Civiles que son auténticos iconos del pensamiento, inician su vida en las etapas de planificación, pasan al proceso financiero – constructivo y se entregan entre sistemas de control eficientes a la **Contabilidad de Costos** para luego ser entregados al servicio y uso de las Sociedades, iconos que son parte del Orgullo Empresarial.

BIBLIOGRAFÍA

1. Bravo Mercedes Contabilidad General Facultad de Ciencias Administrativas U.C.E. 1998
2. Fonseca Rene Auditoria Interna Enfoque Integral Quito-1989
3. Gerardo Gustavo Contabilidad. México 1988
4. Irarrazabal Aníbal Análisis Financiero en la Gestión de Empresas de Control Estratégico de la Gestión. Santiago 1994
5. Jonson Robert Presupuestos de Capital. México 1977
6. Mallo Carlos Contabilidad Analítica Cuarta Edición Madrid 1992
7. Molina Antonio Contabilidad de Costos. Quito, Impretec, 1998
8. Villegas Xavier Contabilidad de Costos – Construcción, Costos de Construcción, Caminos, Obras Portuarias, Edificios, Etc. México D.F. 1982
9. Zapata Pedro Contabilidad General Estados de Flujos de Efectivo Bogota Editorial McGraw – Hill 1986

ASPECTO LEGAL:

1. Ley de Régimen Municipal año 2004.
2. Reglamentación Metropolitana año 2004.
3. Guía de trámites municipales año 2002.
4. Código de Procedimiento Civil año 2005.
5. Ley de Compañías año 2005.
6. Ley de Régimen Tributario año 2004.
7. Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) Suplemento Registro Oficial No. 291 del 5 de Octubre de 1999.